

20252200024169

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252200024169

Pública



Pública
Reservada



Pública Clasificada



MEMORANDO

Bogotá D.C, 19-09-2025

PARA: SUBGERENCIA DE OPERACIONES

DE: OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de Proyectos 1

ASUNTO: Alcance radicado No. 20252200024069 – Adición, Prórroga y Modificación del contrato No. 2240118

En atención al radicado del asunto por medio del cual se solicita la prórroga de la suspensión del contrato de operación logística No. 2240118, nos permitimos dar alcance, precisando lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

El 30 de abril de 2025, en acta de Comité Técnico Operativo No. 16 celebrado con AEROCIVIL, ENTerritorio solicitó redistribuir los recursos para adicionar a los aeródromos La Primavera y Cumaribo. El Comité Técnico Operativo condicionó la aprobación de la redistribución de los recursos a realizar un desglose detallado de la adición de los productos.

Posteriormente, ENTerritorio S.A. presentó a la Aerocivil el 27 de junio de 2025, en Comité Técnico Operativo Extraordinario No. 8 (ANEXO 1), la propuesta de la redistribución de los recursos para adicionar a los aeródromos La Primavera y Cumaribo, quedando aprobado por el citado Comité.

Por lo anterior, el 01 de agosto de 2025, se presentó al Comité de Novedades de ENTerritorio S.A. la solicitud de novedad contractual de reinicio, adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 El Hidrante, la cual fue aprobada.

El 4 de agosto de 2025, el contratista de Ferretería El Hidrante presenta la solicitud de adición y prórroga del contrato de operación logística No. 2240118 indicando:

“Teniendo en cuenta que ya se superaron los inconvenientes por los cuales fue necesaria la suscripción de la suspensión, solicitamos se realice el reinicio y a su vez prórroga del contrato

No. 2240118, debido a que se tiene que realizar una programación de entrega acorde a las cantidades y descripciones de los productos faltantes, y adicionalmente estamos en temporada de lluvia en el departamento del Vichada.

Además, con el fin de continuar las actividades concernientes al objeto contractual, se requiere una adición de recursos al contrato por un valor de diecisiete mil doscientos veintiocho millones ciento catorce mil dieciocho pesos con dieciséis centavos (\$17.228.114.018,16) Moneda Corriente.

Es por eso que solicitamos una prórroga hasta el 20 de enero de 2026.”

En consecuencia, el 12 de agosto de 2025 la Gerencia del Contrato de la Aerocivil y la Gerencia de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, presentaron al comité de contratación de ENTerritorio S.A. No. 4, la solicitud de adición por \$17.228.114.018,16 al contrato de operación logística No. 2240118, donde se aprobó dicha adición.

Así mismo, el 11 de septiembre de 2025, el comité de novedades contractuales de ENTerritorio S.A., ratifica nuevamente la aprobación de la adición y prórroga del contrato No. 2240118 El Hidrante.

En tal sentido, La Interventoría para el grupo 1 consorcio Aire 25, el 17 de septiembre de 2025 mediante oficio 777-010, emite concepto para la prórroga y adición en los siguientes términos:

“(…)

El 01 de agosto de 2025, mediante Comité de Novedades, fue aprobada la novedad contractual de reinicio, adición, prorroga y modificación del contrato No. 2240118 El Hidrante. Adición de recursos al contrato de suministros de materiales por \$ 17.228.114.018,16 a cargo del operador logístico Ferretería El Hidrante nos permitimos manifestarlo siguiente:

Una vez revisado la viabilidad otorgada en comité técnico en el cual se encontraban presentes por todas las partes intervinientes del contrato, siendo este el órgano que avala esta necesidades, esto es, respecto a la adición de recursos, así como las órdenes de suministro emitidas por el Ejército Nacional y las necesidades generales identificadas para garantizar la ejecución de los trabajos en los dos aeródromos objeto del proyecto, esta interventoría conceptúa favorablemente la adición solicitada.

Es importante precisar que la adición corresponderá a una bolsa agotable, la cual se irá descontando de acuerdo con los materiales efectivamente requeridos y debidamente soportados durante la ejecución del proyecto, en concordancia con las necesidades constructivas y los procedimientos de control establecidos.

En consecuencia, esta interventoría conceptúa favorablemente la adición de recursos por un valor de \$17.228.114.018,16 (diecisiete mil doscientos veintiocho millones ciento catorce mil dieciocho pesos con dieciséis centavos) al contrato de suministro en referencia, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Cabe resaltar que la respectiva adición está respaldada por el **Plan de Necesidades de materiales e insumos**, los cuales son suministrados durante la ejecución del proyecto mediante las respectivas órdenes de suministro las cuales estarán sujetos a verificación por parte de esta interventoría. (...)”

Así mismo, el supervisor del contrato el 17 de septiembre de 2025, emite su concepto en los siguientes términos:

“Cabe resaltar que la respectiva adición está respaldada por el Plan de Necesidades de materiales e insumos, los cuales son suministrados durante la ejecución del proyecto mediante las respectivas órdenes de suministro las cuales estarán sujetos a verificación por parte de esta interventoría.

Por lo anterior y Teniendo en cuenta que el día 27 de junio de 2025, ENTerritorio S.A., mediante Comité Técnico Operativo Extraordinario No. 8, presentó la redistribución de los recursos para adicionar a los aeródromos La Primavera y Cumaribo, quedando aprobado por el Comité Técnico Operativo. El 01 de agosto de 2025, mediante Comité de Novedades, fue aprobada la novedad contractual de reinicio, adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 El Hidrante. Así mismo, el comité de contratación No. 4 del 12 de agosto de 2025 aprobó la adición al contrato No 2240118. Por otra parte, el 11 de septiembre de 2025 se aprueba en comité de novedades contractuales la adición, prórroga por 4 meses de contrato No. 2240118. Adición de recursos al contrato de suministros de materiales por \$ 17.228.114.018,16 a cargo del operador logístico Ferretería El Hidrante

Por lo antes mencionado, me permito avalar la adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 con el fin de que se logren suministrar los materiales necesarios y cumplirle al ejército con las entregas solicitadas, conforme lo exige la normatividad vigente”.

El 19 de septiembre de 2025, la Interventoría amplía el concepto emitido de la adición al contrato de operación logística No. 2240118, indicando las necesidades presentadas por el ejecutor y la distribución de los recursos aprobados por el comité técnico operativo extraordinario No. 8 del 27 de junio de 2025, de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, de la siguiente manera:

Rubro	Valor	La Primavera	Cumaribo	Bajo Baudó	Bahía Solano	Magüi Payán	Barrancominas
Concreto/ Asfalto	\$ 85.443.686.724,31	\$ 16.593.490.641,60	\$ 16.258.306.174,00	\$ 3.147.195.274,87	\$ 38.791.453.592,84	\$ 10.653.241.041,00	\$ 0,00
Combustible, grasas, lubricantes, servicio de transporte	\$ 8.110.881.018,93	\$ 846.130.515,00	\$ 740.762.695,00	\$ 1.251.915.278,18	\$ 2.583.251.735,75	\$ 1.656.593.635,00	\$ 1.032.227.160,00
Mantenimiento, repuestos	\$ 1.316.898.582,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00	\$ 266.898.582,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00
laboratorios	\$ 1.117.209.425,10	\$ 404.604.712,55	\$ 404.604.712,55	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00
Insumos logísticos, alimentos, refrigerios	\$ 7.089.046.320,47	\$ 461.885.245,50	\$ 1.332.960.925,80	\$ 1.419.918.640,86	\$ 1.333.194.715,31	\$ 1.357.210.567,00	\$ 1.183.876.226,00
Ferretería	\$ 203.262.233.735,19	\$ 43.049.570.465,70	\$ 44.854.092.104,23	\$ 6.507.158.388,53	\$ 26.471.964.094,02	\$ 12.513.446.955,53	\$ 69.866.001.727,18
Interventoría	\$ 17.915.045.400,00	\$ 2.985.840.900,00	\$ 2.985.840.900,00	\$ 2.728.234.589,44	\$ 2.985.840.900,00	\$ 3.277.910.801,83	\$ 2.951.377.308,73
Imprevistos	\$ 9.136.831.717,00	\$ 1.530.990.578,00	\$ 1.343.265.581,00	\$ 1.271.222.995,00	\$ 927.531.464,00	\$ 2.091.322.180,00	\$ 1.972.498.919,00
Ambiental	\$ 6.606.435.059,00	\$ 1.189.030.087,00	\$ 1.126.455.088,00	\$ 1.102.440.892,00	\$ 476.502.171,00	\$ 1.375.807.287,00	\$ 1.336.199.534,00
Recursos Ejecutables	\$ 339.998.267.982,00	\$ 67.271.543.145,35	\$ 69.256.288.180,58	\$ 17.715.086.058,88	\$ 73.913.637.254,92	\$ 33.212.532.467,36	\$ 78.629.180.874,91
Cuota de Gerencia	\$ 23.765.040.587,00	\$ 5.528.266.639,00	\$ 3.905.748.687,00	\$ 3.106.280.953,00	\$ 4.537.900.621,00	\$ 2.855.696.723,00	\$ 3.831.146.964,00
TOTAL Recursos Contrato	\$ 363.763.308.569,00	\$ 72.799.809.784,35	\$ 73.162.036.867,58	\$ 20.821.367.011,88	\$ 78.451.537.875,92	\$ 36.068.229.190,36	\$ 82.460.327.838,91
Peso porcentual Por Aeropuerto HITO SUMINISTROS	100,00%	20,10%	20,83%	4,12%	22,69%	8,64%	23,62%
		La Primavera	Cumaribo	Bajo Baudó	Bahía Solano	Magüi Payán	Barrancominas

Es así como, la Gerencia Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, una vez evaluadas las condiciones técnicas y presupuestales solicita al ordenador del gasto, revisar y de ser procedente suscribir la presente novedad contractual de adición, modificación y prórroga del contrato de operación logística No. 2240118, que actualmente se encuentra vigente.

Así las cosas, se da alcance a la solicitud de novedad, en cuanto a la adición que quedará así:

ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Suministro No. 2240118 de 2024, en la suma de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$17.228.114.018,16)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, incluido IVA, **porcentaje de comisión correspondiente al 4.9%**, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su ejecución y liquidación.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula VALOR del Contrato de Operación Logística No. 2240118 de 2024, en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:

El valor del Contrato corresponde a una bolsa por monto agotable por un valor correspondiente en la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$87.903.662.569,93)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, incluido IVA, **porcentaje de comisión correspondiente al 4.9%**, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su ejecución y liquidación.

PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

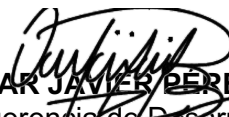
VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de operación logística No. 2240118, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

PERFECCIONAMIENTO: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

Cordialmente,


CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad grupo de Desarrollo de
Proyectos 1


OSCAR JAVIER PÉREZ RUÍZ
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos 


Preparo: Mery Romero de la Hoz – Contratista abogada Contrato Interadministrativo No. 223007 
Revisó: Claudia Patricia Vivas Díaz – Contratista Gerente del Contrato Interadministrativo No. 223007 
Revisó: William Sánchez – Contratista apoyo jurídico 

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252200024069

Pública ☐

Pública Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 17-09-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	OPERACIÓN LOGÍSTICA
CONTRATISTA:	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.
CONTRATO No.:	2240118 DE 2024
OBJETO:	OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 223007 (NUMERACIÓN ENTERRITORIO S.A.) (23001314 H3 DE 2023 - NUMERACIÓN AEROCIVIL)
PLAZO INICIAL:	10 MESES
FECHA DE INICIO:	12/07/2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	Suspensión 1: Por 1 mes del 25 de abril de 2025 hasta el 25 de mayo de 2025 Prórroga 1 a la suspensión 1: Por 6 días del 25 de mayo de 2025 hasta el 30 de mayo de 2025 Prórroga 2 a la suspensión 1: Por 1 mes del 31 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 Prórroga 3 a la suspensión 1: Por 2 meses del del 1 de julio de 2025 hasta el 01 de septiembre de 2025.
FECHA TERMINACIÓN:	DE 20/09/2025
PLAZO FINAL:	10 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$70.675.548.551,77)
ADICIONES REDUCCIONES:	/ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$70.675.548.551,77)

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

PÓLIZA	Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
				Desde	Hasta	
	14-45-101112655	3/09/2025	Cumplimiento	12/07/2024	20/05/2026	\$21,202,664,565,53
			Salarios y prestaciones sociales	12/07/2024	20/07/2028	\$3,533,777,427,59
			Calidad y correcto funcionamiento	12/05/2025	20/07/2027	\$14,135,109,710,35
			Calidad del Servicio	12/05/2025	20/07/2027	\$14,135,109,710,35
SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ					

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)
--

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AEROCIVIL	28/12/2023	29/12/2023	15/12/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO	223007
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRES BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	CLAUDIA PATRICIA VIVAS DÍAZ
SUPERVISOR	MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ
INTERVENTOR	CONSORCIO AIRE 25
TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)	

ADICIÓN ☒ REDUCCIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☒ PRÓRROGA ☒ SUSPENSIÓN ☐
 PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ CESIÓN ☐
 REINICIO ☐ ACLARACIÓN ☐

ANTECEDENTES
La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se registrará por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

Qué, el artículo 9 del Decreto 1962 de 2023 transforma a la "Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial", en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., siendo una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la Rama Ejecutiva del orden nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual está facultada con capacidad técnica y cuenta con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de proyectos en estas regiones ubicadas en sitios distantes de la geografía nacional.

Qué, según lo dispuesto en el artículo 5 de los estatutos, el objeto principal de ENTerritorio S.A. "La Sociedad tendrá como objeto social principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo."

En el numeral 1 del artículo 5 de los Estatutos de ENTerritorio S.A. se indicó que en desarrollo de su objeto social podrá realizar entre otras, la siguiente función: "Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar, evaluar y gestionar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales;"

Qué, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, *"La Aeronáutica Civil (Aerocivil), es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente (...)"*.

Qué, la Aeronáutica Civil, en desarrollo del programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, tiene como propósito lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera permanente, sostenible y adecuado, bajo una Política Pública que articule los servicios prestados en las regiones con la infraestructura disponible, a través de un trabajo mancomunado (Estado – Aeronáutica Civil – Territorio), que aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones apartadas del país.

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Qué, de esta manera, la Aeronáutica Civil tiene proyectado realizar la intervención del lado aire, en la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas, drenajes, cerramientos y obras complementarias de 14 aeródromos priorizados, ubicados en diferentes regiones del país y que son propiedad de entes territoriales.

Qué, de acuerdo con los acercamientos realizados con el Ejército Nacional y la presencia de sus batallones en las regiones dónde se ubican los aeródromos, para que esto garantizara la disponibilidad de la mano de obra y maquinaria para la materialización del proyecto, además, de la revisión de los componentes de trámite de adquisiciones prediales y licencias ambientales, aunado a la disponibilidad de recursos fueron los factores causales para que la Aeronáutica Civil contemplara la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos durante las vigencias 2023-2024 y 2025. la Aeronáutica Civil tiene contemplado la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos (Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera, Magüí Payán) durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, mediante el desarrollo de las actividades de mejoramiento lado aire las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución.

Qué, la Aeronáutica Civil, para lograr el cumplimiento de las metas planteadas, suscribió con el Ministerio de Defensa a través de la Central Administrativa y Contable (CENAC de Ingenieros), el Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023, el cual tiene por objeto *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE AEROCIVIL Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DEL COING Y SUS UNIDADES DESIGNADAS, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR AEROCIVIL”*.

Qué, debido a las condiciones particulares de las zonas a intervenir, como lo son la ubicación geográfica, el difícil acceso, limitados medios, poca disponibilidad de materiales en los municipios de los aeródromos a intervenir, el Ejército Nacional exige un contratista principalmente para el suministro y transporte de materiales a los sitios de obra en donde el Ejército Nacional pone a disposición la maquinaria y mano de obra calificada y no calificada con la capacidad para el desarrollo de las obras.

Qué, en aras de garantizarle al Ejército Nacional el suministro y transporte de los componentes del plan de compras, la interventoría a los trabajos realizados, los trámites y gestiones para el desarrollo de las obras y la gerencia integral del proyecto, se requiere de una Entidad con vasta experiencia para realizar lo anterior, en este caso para el proyecto del mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en el Lado Aire de los aeródromos priorizados como son: Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán.

Qué, aunado a lo anterior, ENTerritorio S.A. cuenta con un sistema contractual que permite una contratación más ágil la cual se engrana con las necesidades y el tiempo de ejecución de las obras a realizar por parte del Ejército Nacional, de tal manera que se dé la sinergia de esfuerzos entre el Ejército Nacional, contratista y Aerocivil.

Qué, dado lo anterior, el 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre ENTerritorio (ahora ENTerritorio S.A.) y la Aerocivil, el Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Nomenclatura Aerocivil), cuyo objeto es *“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL.”* con terminación inicial al 31 de mayo de 2025, y prórroga realizada el 27 de mayo de 2025, quedando con un plazo final hasta el 15 de diciembre de 2025.

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Que ENTerritorio S.A., en el marco del Contrato Interadministrativo 23001314 H3 de 2023, en lo relacionado con el alcance del Contrato:

“(…)

Realizar las acciones necesarias para adelantar la contratación que permita proveer y materializar los componentes suministro, proveeduría y transporte, interventorías y operación de la planta de asfalto, requerida para la ejecución del proyecto de mejoramiento de infraestructura lado aire tales como, pistas, plataformas, calles de rodaje, franjas de seguridad, drenajes, cerramiento y obras complementarias de los aeropuertos priorizados en el marco del programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES).”

Inició con los trámites correspondientes a la contratación derivada de los aeródromos de La Primavera y Cumaribo (Grupo 1) en el Departamento del Vichada.

Por tal razón, ENTerritorio S.A suscribió contrato de Operación Logística con FERRETERIA EL HIDRANTE S.A., cuyo objeto contractual es “*OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 223007 (NUMERACIÓN ENTERRITORIO S.A.) (23001314 H3 DE 2023 - NUMERACIÓN AEROCIVIL).*”

Por un valor inicial de SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$70.675.548.551,77) con un plazo total previsto para la ejecución del contrato de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El 12 de julio de 2024 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Operación Logística No. 2240118.

El 25 de abril de 2025 se suscribió la suspensión No. 1 del contrato de Operación Logística No. 2240118 fundamentado en lo siguiente:

“Mediante solicitud de novedad en el contrato con Rad. 20252200013489 del 24/03/2025 y alcance con Rad. 20252200013549 del 25/04/2025, el Subgerente de Estructuración de Proyectos, el Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1 y el Apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223007 solicitan respecto del contrato SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato de operación logística No. 2240118 de 2024, por el término de un (1) mes, es decir, del 25 de abril de 2025 hasta el 25 de mayo de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente novedad. El cual tendrá fecha de reinicio el día 26 de mayo de 2025 y terminación el día 12 de junio de 2025. PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.”

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

El 26 de mayo de 2025 se suscribió prórroga 1 a la suspensión No. 1 del contrato de Operación Logística No. 2240118 fundamentado en lo siguiente:

“Mediante solicitud de novedad en el contrato con Rad. 20252200015339 del 22/05/2025 y alcance con Rad. 20252200015449 del 23/05/2025, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, el Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo Proyectos 3 y el Gerente del Contrato 223007 solicitan respecto del contrato 2240118: PRORROGAR la suspensión del plazo de ejecución del contrato de, por el término de seis (6) días, es decir, del 25/05/2025 hasta el 30/05/2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente novedad. El cual tendrá fecha de reinicio el día 31/05/2025 y terminación el día 18/06/2025. PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente (...) VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos (...) GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato (...) Condición Resolutoria: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato (...)”

El 03 de junio de 2025 se suscribió prórroga 2 a la suspensión No. 1 del contrato de Operación Logística No. 2240118 fundamentado en lo siguiente:

“Enterritorio S.A. publica la solicitud No. 20252200015869 del 29/05/2025 con alcance No. 202530010003483 dirigida por el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, Gerente del Grupo de Proyectos 3 y supervisor del contrato, en donde solicitan frente al contrato 2240118 suscrito con FERRETERIA EL HIDRANTE S.A. lo siguiente: 1. Prorrogar la suspensión 1, por 1 mes del 31/05/2025 al 30/06/2025 con reinicio 01/07/2025 y nueva terminación el 19/07/2025. Teniendo en cuenta que la novedad vencía 31/05/2025 (día no hábil), de conformidad con el Artículo 829 del Código de Comercio Colombiano, la modificación deberá ser tramitada el siguiente día hábil, es decir el día del 03/06/2025. La modificación y demás disposiciones contenidas en el documento no genera el reconocimiento de gastos adicionales por concepto de ajustes, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista. El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato de acuerdo con las condiciones de la presente novedad y la modificación se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes.”

El 01 de julio de 2025 se suscribió prórroga 3 a la suspensión No. 1 del contrato de Operación Logística No. 2240118 fundamentado en lo siguiente:

“Mediante memorando No.: 20252200017689 del 20/06/2025 y su alcance No.: 20252200018419 del 27/06/2025, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E), el Gerente del Grupo de Proyectos 1 y la Contratista Apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223007, solicitan respecto del contrato No. 2240118 lo siguiente: 1) Prorrogar la suspensión, por el término de (2) meses, es decir, desde 01 de julio de 2025 hasta el 01 de septiembre de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente novedad. El cual tendrá fecha de reinicio el día 2 de septiembre de 2025 y fecha de terminación el 20 de septiembre de 2025. La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023. Teniendo en cuenta que la novedad contractual de prórroga de la suspensión del contrato de operación logística No 2240118 corresponde al 30 de junio de 2025 (día no hábil) y de conformidad con el Artículo 829 del Código de Comercio

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Colombiano, la modificación deberá ser tramitada el siguiente día hábil, es decir el día del 1 de julio de 2025. La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.”

El 2 de septiembre de 2025 se suscribió el reinicio del contrato de operación logística No. 2240118, fundamentado en lo siguiente:

“Mediante solicitud radicada bajo el No. 20252200023019 del 28 de agosto del 2025 y su alcance No. 20252200023279 del 01 de septiembre del 2025, se solicitó, respecto del Contrato de Operación Logística No. 2240118, lo siguiente: 1) Reiniciar el contrato a partir del 2 de septiembre de 2025, con fecha de terminación prevista para el 20 de septiembre de 2025. 2) El contratista deberá modificar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del documento. 3) Las demás cláusulas del contrato continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. 4) La modificación no genera gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos contractuales. 5) La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes”.

JUSTIFICACIÓN

El 30 de abril de 2025, ENTerritorio S.A., mediante Comité Técnico Operativo No. 16, solicitó redistribuir los recursos para adicionar a los aeródromos La Primavera y Cumaribo. El Comité Técnico Operativo condicionó la aprobación de la redistribución de los recursos a realizar un desglose detallado de la adición de los productos.

ENTerritorio S.A. presentó a la Aerocivil el 27 de junio de 2025, mediante Comité Técnico Operativo Extraordinario No. 8 (ANEXO 1), la propuesta de la redistribución de los recursos para adicionar a los aeródromos La Primavera y Cumaribo, quedando aprobado por el Comité Técnico Operativo.

Por lo anterior, el 01 de agosto de 2025, mediante Comité de Novedades, fue aprobada la novedad contractual de reinicio, adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 El Hidrante.

En consecuencia, el 12 de agosto de 2025 la Gerente del Contrato de la Aerocivil y el Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, se presentaron al comité de contratación No. 4 y se aprobó la adición al contrato de operación logística No. 2240118.

Así mismo, el 11 de septiembre de 2025, el comité de novedades contractuales ratifica nuevamente la aprobación de la adición y prórroga del contrato No. 2240118 El Hidrante.

La Interventoría para el grupo 1 consorcio Aire 25, el 17 de septiembre de 2025 mediante oficio 777-010, emite concepto para la adición en los siguientes términos:

“(…)

En consecuencia, esta interventoría conceptúa favorablemente la adición de recursos por un valor de \$17.228.114.018,16 (diecisiete mil doscientos veintiocho millones ciento catorce mil dieciocho pesos con dieciséis centavos) al contrato de suministro en referencia, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

*Cabe resaltar que la respectiva adición está respaldada por el **Plan de Necesidades de materiales e insumos**, los cuales son suministrados durante la ejecución del proyecto mediante las respectivas órdenes de suministro las cuales estarán sujetos a verificación por parte de esta interventoría. (...)*”

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Así mismo, el supervisor del contrato el 17 de septiembre de 2025, emite su concepto en los siguientes términos:

“Cabe resaltar que la respectiva adición está respaldada por el Plan de Necesidades de materiales e insumos, los cuales son suministrados durante la ejecución del proyecto mediante las respectivas órdenes de suministro las cuales estarán sujetos a verificación por parte de esta interventoría.

Por lo anterior y Teniendo en cuenta que el día 27 de junio de 2025, ENTerritorio S.A., mediante Comité Técnico Operativo Extraordinario No. 8, presentó la redistribución de los recursos para adicionar a los aeródromos La Primavera y Cumaribo, quedando aprobado por el Comité Técnico Operativo. El 01 de agosto de 2025, mediante Comité de Novedades, fue aprobada la novedad contractual de reinicio, adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 El Hidrante. Así mismo, el comité de contratación No. 4 del 12 de agosto de 2025 aprobó la adición al contrato No 2240118. Por otra parte, el 11 de septiembre de 2025 se aprueba en comité de novedades contractuales la adición, prórroga por 4 meses de contrato No. 2240118. Adición de recursos al contrato de suministros de materiales por \$ 17.228.114.018,16 a cargo del operador logístico Ferretería El Hidrante

Por lo antes mencionado, me permito avalar la adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 con el fin de que se logren suministrar los materiales necesarios y cumplirle al ejército con las entregas solicitadas, conforme lo exige la normatividad vigente”.

Es así como, la Gerencia Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, una vez evaluadas las condiciones técnicas y presupuestales solicita al ordenador del gasto, revisar y de ser procedente suscribir la presente novedad contractual de adición, modificación y prórroga del contrato de operación logística No. 2240118, que actualmente se encuentra vigente.

SOLICITUD

PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Operación Logística No. 2240118 de 2024, por el término de 4 meses contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 20 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta que la novedad vence el 20/09/2025 (día no hábil), de conformidad con el Artículo 829 del Código de Comercio Colombiano, la modificación deberá ser tramitada el siguiente día hábil, es decir el día del 22/09/2025.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula tercera “Plazo” del contrato de Operación Logística No. 2240118 de 2024, de la siguiente manera:

“El plazo de ejecución del contrato será por un término de 14 meses, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato”

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho contrato interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Suministro No. 2240118 de 2024, en la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$17.228.114.018,16), incluidos los impuestos a que haya lugar.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula VALOR del Contrato de Suministro No. 2240118 de 2024, en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:

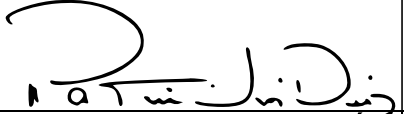
El valor del Contrato corresponde a una bolsa por monto agotable por un valor correspondiente en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$87.903.662.569,93), incluidos los impuestos a que haya lugar, incluido IVA, **porcentaje de comisión correspondiente al 4.9%**, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de operación logística No. 2240118, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

		
CLAUDIA PATRICIA VIVAS DÍAZ Gerente del Contrato Interadministrativo No. 223007	CARLOS ANDRÉS BRAVO Gerente de Unidad grupo de Desarrollo de Proyectos 1	OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

CDP2025-004681

Fecha Exp: 01/08/2025

Valor total certificado de Disponibilidad
Presupuestal: \$ 17.228.114.018,16

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 2240118 CON OBJETO: OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 223007 (NUMERACIÓN ENTERRITORIO S.A.) 23001314 H3 DE 2023 (NUMERACIÓN AEROCIVIL)

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LíneasDeNegocio	Valor CDP
APOYO LOGÍSTICO VIGENCIA ACTUAL	21901031	000000 - CONVENIOS	223007 - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONATICA CIVIL	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	\$17.228.114.018,16

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 08/01/2025
Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA /
08/12/2025
Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 08/12/2025

Bogotá, 17 de septiembre de 2025

Al responder cite:
777-010

Ingeniero

CARLOS ANDRES BRAVO

Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

REFERENCIA: CONTRATO 2250162 DE 2025 con el objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES")

ASUNTO: CONCEPTO INTERVENTORÍA – ADICIÓN DE RECURSOS A CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES 2240118 FERRETERÍA EL HIDRANTE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO.

Cordial saludo,

El **CONSORCIO AIRE 25**, en calidad de interventor y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, considerando los siguientes antecedentes:

"ENTerritorio S.A., suscribió el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 223007 con la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil el 27 de diciembre de 2023, el cual se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre de 2025. En el marco del Contrato Interadministrativo No. 223007, ENTerritorio suscribió el contrato de operación logística para cubrir necesidades de ferretería No. 2240118 con la FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A. el 05 de julio de 2024. El 12 de julio de 2024 se dio inicio al contrato de operación logística, cuyo objeto consiste en: "Operación logística para cubrir las necesidades para el mejoramiento de infraestructura lado aire de los aeródromos de La Primavera y de Cumaribo en el departamento de Vichada, priorizados en el marco del Programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES)" Ferretería El Hidrante. El 30 de abril de 2025, ENTerritorio S.A., mediante Comité Técnico Operativo No. 16, solicito redistribuir recursos para adicionar a los aeródromos La Primavera y Cumaribo. El Comité Técnico Operativo condicionó la aprobación de la redistribución de los recursos a realizar, solicitando un desglose detallado de la adición de los productos.

El 27 de junio de 2025, ENTerritorio S.A., mediante Comité Técnico Operativo Extraordinario No. 8, presentó la redistribución de los recursos para adicionar a los aeródromos La Primavera y Cumaribo, quedando aprobado por el Comité Técnico Operativo.

El 01 de agosto de 2025, mediante Comité de Novedades, fue aprobada la novedad contractual de reiniciación, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 El Hidrante.

De acuerdo con el artículo 3 de la resolución 200 por el cual se crea el comité de contratación de ENTerritorio, en el literal (II) el cual indica:

Revisar y aprobar las Novedades Contractuales que sean sometidas a su consideración por la Subgerencia de Operaciones, y aquellas cuyo valor sea superior a 1200 SMLMV

Aprobar la adición de recursos en la suma de \$17.228.114.018,16, para modificar las cláusulas tercera y sexta del Contrato No. 2240118, a efectos de reflejar dicha ampliación, para garantizar el suministro de materiales sin generar retrasos significativos.” (ENTerritorio, 2025).¹

El Ejército podrá contar con el suministro de materiales lo que evitaría un impacto directo en la operación militar en curso, evitando así despliegues logísticos adicionales o reasignar maquinaria y recursos militares temporalmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 27 de junio de 2025, ENTerritorio S.A., mediante Comité Técnico Operativo Extraordinario No. 8, presentó la redistribución de los recursos para adicionar a los aeródromos La Primavera y Cumaribo, quedando aprobado por el Comité Técnico Operativo. El 01 de agosto de 2025, mediante Comité de Novedades, fue aprobada la novedad contractual de reinicio, **adición**, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 El Hidrante. Adición de recursos al contrato de suministros de materiales por \$ 17.228.114.018,16 a cargo del operador logístico Ferretería El Hidrante nos permitimos manifestarlo siguiente:

Una vez revisado la viabilidad otorgada en comité técnico en el cual se encontraban presentes por todas las partes intervinientes del contrato, siendo este el órgano que avala esta necesidades, esto es, respecto a la adición de recursos, así como las órdenes de suministro emitidas por el Ejército Nacional y las necesidades generales identificadas para garantizar la ejecución de los trabajos en los dos aeródromos

¹ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 223007 – AERONÁUTICA CIVIL

objeto del proyecto, esta interventoría conceptúa favorablemente la adición solicitada.

Es importante precisar que la adición corresponderá a una bolsa agotable, la cual se irá descontando de acuerdo con los materiales efectivamente requeridos y debidamente soportados durante la ejecución del proyecto, en concordancia con las necesidades constructivas y los procedimientos de control establecidos.

En consecuencia, esta interventoría conceptúa favorablemente la adición de recursos por un valor de \$17.228.114.018,16 (diecisiete mil doscientos veintiocho millones ciento catorce mil dieciocho pesos con dieciséis centavos) al contrato de suministro en referencia, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Cabe resaltar que la respectiva adición está respaldada por el **Plan de Necesidades de materiales e insumos**, los cuales son suministrados durante la ejecución del proyecto mediante las respectivas órdenes de suministro las cuales estarán sujetos a verificación por parte de esta interventoría.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional al respecto.

Cordialmente,

SUSANA
MARGARITA
GUERRA
BECERRA

Firmado digitalmente
por SUSANA
MARGARITA GUERRA
BECERRA
Fecha: 2025.09.17
09:19:39 -05'00'

SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
Representante Legal
CONSORCIO AIRE 25

Copia: N/A
Preparo: Ing. Guillermo Monroy
Revisó: Ing. Fabian Martínez
Aprobó: Ing. Mauricio Alejandro Gómez Torres.

Bogotá, 19 de septiembre de 2025

Al responder cite:
777-011

Ingeniero

CARLOS ANDRES BRAVO

Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

REFERENCIA: CONTRATO 2250162 DE 2025 con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”

ASUNTO: ALCANCE A CONCEPTO INTERVENTORÍA – ADICIÓN DE RECURSOS A CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES 2240118 CON RADICADO 777-10.

Cordial saludo,

El **CONSORCIO AIRE 25**, en calidad de interventor y dando alcance al comunicado mencionado en el asunto, nos permitimos complementar la información que soporta el concepto favorable presentado para la adición de recursos del contrato de suministro de materiales No. 2240118 ferretería el hidrante, en los siguientes términos:

Esta adición corresponde y esta soportada de acuerdo con las necesidades presentadas por el Ejército Nacional, en cuanto a suministro de materiales para garantizar la ejecución de los trabajos en los dos aeródromos la primavera y Cumaribo, los cuales se relacionan a continuación:

AERÓDROMO LA PRIMAVERA

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA A LA FECHA	CANTIDAD ADICIONAL SOLICITADA	CANTIDAD FALTANTE EN PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD SOLICITADA EN PLAN NECESIDADES	JUSTIFICACIÓN
1	ALICATE UNIVERSAL 8' 1000V	UND	3,00	6,00	0,00	-3,00	6,00	SE REQUIRIERON 3 ALICATES ADICIONALES PARA TENER SUFICIENTE EQUIPO PARA AMARRES DE ACERO EN PISTA Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO.
2	TEJA TERMOACUSTICA UPVC 1.13 X 5.90 MTS	UND	0,00	68,00	0,00	-68,00	68,00	SE REQUIRIERON 68 TEJAS PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO. CAMBIAR ESPECIFICACIÓN Y UNIDADES DE M2 A UND.
3	CABALLETE PARA TEJA	UND	0,00	17,00	0,00	-17,00	17,00	SE REQUIRIERON 17 CABALLETES PARA



ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA A LA FECHA	CANTIDAD ADICIONAL SOLICITADA	CANTIDAD FALTANTE EN PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD SOLICITADA EN PLAN NECESIDADES	JUSTIFICACIÓN
	TERMOACUSTIC A UPVC VERDE							CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO. CAMBIAR ESPECIFICACIÓN Y UNIDADES DE M2 A UND.
4	DISCO PARA CORTE METAL 7" X 1/16"	UND	72,00	100,00	15,00	-43,00	115,00	EN PLAN DE NECESIDADES SE ESTABLECE DE 9", SE DEBE CAMBIAR LA ESPECIFICACIÓN Y AUMENTAR LA CANTIDAD PARA SUPLIR ORDEN DE PEDIDO DE 15 DISCOS PARA COMPLETAR 115 DISCOS QUE SE REQUIEREN PARA CORTES DE ACERO DE TRANSFERENCIA.
5	POLISOMBRA VERDE 2.10 MTS X 100 MTS	UND	2,00	12,00	0,00	-10,00	12,00	SE REQUIERON PARA ENCERRAMIENTO DE OBRA.
6	CEPILLO TEXTURIZADOR 1.80 M 90 CERDAS INCLUYE MANGO EXTENDIBLE	UND	3,00	6,00	0,00	-3,00	6,00	SE REQUIEREN 3 ADICIONALES PARA RENDIMIENTO EN OBRA Y BACK UP.
7	ALAMBRE GALVANIZADO C 12 X KG (ALAMBRE DULCE)	KG	10,00	10,00	10,00	-10,00	20,00	YA FUERON ENTREGADOS 10 KG, SE UTILIZARON EN CONSTRUCCIÓN DEL DEPOSITO DE MATERIALES. LOS 10 KG ADICIONALES SE ESTAN SOLICITANDO COMO CANTIDAD ADICIONAL SOLICITADA PARA AMARRES Y TEMPLETES EN OBRA.
8	CINTA METRICA EN FIBRA DE VIDRIO X 50 MTS	UND	5,00	3,00	4,00	-2,00	7,00	YA FUERON ENTREGADOS 3. SE REQUIEREN 4 ADICIONALES PARA TRABAJOS EN OBRA.
9	MALLA ELECTROSOLDA DA 1/2" 25X25	KG	8130,38	0,00	8131,00	-0,62	8131,00	SE REQUIERE UNA PEQUEÑA CANTIDAD ADICIONAL PARA COMPLETAR OP.
10	GRAVILLA DE RIO 3/4" Material filtrante (1" a 3")	M3	109,74	37,00	1185,00	-1112,26	1222,00	SE REQUIERE PARA CONFORMACIÓN DEL CANAL TRAPEZOIDAL.
11	DISCO DE CORTE PARA MADERA PULIDORA 9"	UND	30,00	40,00	0,00	-10,00	40,00	SE UTILIZO PARA CONFORMACIÓN DE FORMALETA. QUEDA REMANTE AÚN.
12	TAPABOCAS TERMOSALLAD O EN TELA N95 (CAJA X 25 UNIDADES)	CAJA	11,00	11,00	11,00	-11,00	22,00	EPP PERSONAL, SE SOLICITAN CANTIDADES ADICIONALES.
13	BOTAS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	PAR	90,00	90,00	90,00	-90,00	180,00	EPP PERSONAL, SE SOLICITAN CANTIDADES ADICIONALES.
14	OVEROL VERDE OLIVA EJC	UND	80,00	90,00	70,00	-80,00	160,00	DOTACIÓN PERSONAL, SE SOLICITAN CANTIDADES ADICIONALES.
15	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTE S	UND	98,00	74,00	74,00	-50,00	148,00	EPP PERSONAL, SE SOLICITAN CANTIDADES ADICIONALES.
16	BOTAS PANTANERAS	PAR	80,00	70,00	70,00	-60,00	140,00	EPP PERSONAL, SE SOLICITAN CANTIDADES ADICIONALES.
17	GUANTES DE CARNAZA CORTO REFORZADO	PAR	130,00	106,00	106,00	-82,00	212,00	EPP PERSONAL, SE SOLICITAN CANTIDADES ADICIONALES.
18	GRAPA PARA ALAMBRE PUAS 1.1/4" X 800 GRS	CAJA	0,00	10,00	0,00	-10,00	10,00	SE UTILIZARON PARA REALIZAR INGRESO PROVISIONAL DE CABECERA 22.
19	PLOMADA ACERO TIPO TROMPO 16 OZ REF 11849 TRUPER	UND	0,00	3,00	0,00	-3,00	3,00	EN PLAN DE NECESIDADES SE ESTABLECE PLOMADA DE 10 ONZAS, SE REUIEREN DE 16, SE REQUIERE SOLO CAMBIAR LA ESPECIFICACIÓN EN EL PLAN DE NECESIDADES.
20	ANTICORROSIV O COLOR BLANCO	GLS	0,00	35,00	0,00	-35,00	35,00	SE USARON PARA PINTURA DE

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA A LA FECHA	CANTIDAD ADICIONAL SOLICITADA	CANTIDAD FALTANTE EN PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD SOLICITADA EN PLAN NECESIDADES	JUSTIFICACIÓN
								METÁLICOS DEL DEPOSITO.
21	THINER	GAL	0,00	70,00	70,00	-140,00	140,00	SE USARON PARA PINTURA DE METÁLICOS DEL DEPOSITO. SE REQUIEREN 70 GAL ADICIONALES PARA MANTENIMIENTO CERRAMIENTO.
22	BROCHA MONA 3"	UND	0,00	3,00	0,00	-3,00	3,00	SE USO PARA DEMARCACIÓN DEL UMBRAL DESPLAZADO
23	RODILLO MASTER 9'	UND	0,00	10,00	0,00	-10,00	10,00	SE USO PARA DEMARCACIÓN DEL UMBRAL DESPLAZADO
24	CINTA ENMASCARAR 2' X 40 MTS	ROLLO	0,00	70,00	0,00	-70,00	70,00	SE USO PARA DEMARCACIÓN DEL UMBRAL DESPLAZADO
25	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA N. 12 X 1.1/2"	UND	0,00	1720,00	0,00	-1720,00	1720,00	SE UTILIZO PARA INSTALACIÓN DE CUBIERTA DEL DEPOSITO.
26	PUNTILLA ACERADA 3/4' X 500 GR	CAJA	0,00	20,00	0,00	-20,00	20,00	UNA PARTE SE UTILIZO PARA CONFORMAR FORMALETAS DEL SUELO DEL DEPOSITO. QUEDA REMANTE QUE SERA UTILIZADO PARA FORMALETA CERRAMIENTO.
27	VARILLA G-60 CORRUGADA DE 1/4" X 6 METROS	UND	0,00	300,00	0,00	-300,00	300,00	SE REQUIERON PARA CONTRUCCIÓN DEPOSITO.
28	CAJA PARA HERRAMIENTAS 23" CON RUEDAS REF 10902	UND	0,00	5,00	0,00	-5,00	5,00	PARA TRANSPORTE DE HERRAMIENTA HASTA PUNTOS DE OBRA.
29	ESTANTE PESADO DE 4 NIVELES CAPACIDAD DE 800 KILOS APROXIMADAMENTE POR CADA NIVEL EN MEDIDAS APROXIMADAS DE 2 METROS X 2 METROS X 60 CMS DE FONDO BASTIDORES EN CALIBRE 14 PANELES EN CALIBRE 20	UND	0,00	5,00	0,00	-5,00	5,00	SE ESTAN UTILIZANDO PARA ALMACENAMIENTO EN EL DEPOSITO.
30	PLASTICO NEGRO H: 4M CL 6 X 100 MTS	ROLLO	0,00	4,00	0,00	-4,00	4,00	SE REQUIERON PARA PROTEGER MATERIAL GRANULAR.
31	PLASTICO NEGRO H: 3M CL 6 X 100 MTS	ROLLO	0,00	10,00	0,00	-10,00	10,00	SE REQUIERON PARA PROTEGER MATERIAL GRANULAR.
32	PLASTICO NEGRO H: 3M CL 8 X 100 MTS	ROLLO	0,00	14,00	0,00	-14,00	14,00	SE REQUIEREN 14 ROLLOS CALIBRE 6 PARA PROTEGER TRABAJOS A DESARROLLAR EN PISTA.
33	PLASTICO NEGRO H: 3M CL 6 X 100 MTS CALIBRE 6	ROLLO	0,00	0,00	14,00	-14,00	14,00	SE REQUIEREN 14 ROLLOS CALIBRE 6 PARA PROTEGER TRABAJOS A DESARROLLAR EN PISTA.
34	GRASA PARA LUBRICACION ACERO TRANSVERSAL	GAL	0,00	100,00	0,00	-100,00	100,00	SE REQUIERON PARA LUBRICACIÓN DEL ACERO TRANSVERSAL
35	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 2.35H 15X15X6 MTS	UND	0,00	25,00	0,00	-25,00	25,00	SE UTILIZÓ PARA CONSTRUCCIÓN PISO DEPOSITO.
36	PLACA GEODESICA CAL 18 DE 20 X 20 CMS	UND	0,00	1,00	0,00	-1,00	1,00	PARA EVENTO PRIMERA PIEDRA.
37	ALQUILER DE HERRAMIENTA PARA SOLDADURA	DIAS	0,00	41,00	0,00	-41,00	41,00	TRABAJO DE SOLDADURA DEPOSITO.
38	MOTOBOMBA DIESEL PARA LODO 3" KIT COMPLETO	UND	0,00	1,00	0,00	-1,00	1,00	ES PARA HACER EL ACHIQUE DE LAS AGUAS LODOZAS DEL CAJON DE



ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA A LA FECHA	CANTIDAD ADICIONAL SOLICITADA	CANTIDAD FALTANTE EN PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD SOLICITADA EN PLAN NECESIDADES	JUSTIFICACIÓN
	MANGUERA 100MX 3"							EXCAVACIÓN DE LA PISTA
39	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 7.5HP 220V BC75/35 PEDROLLO	UND	0,00	1,00	0,00	-1,00	1,00	ES PARA HACER EL ACHIQUE DE LAS AGUAS LODOZAS DEL CAJON DE EXCAVACIÓN DE LA PISTA
40	Acero 1/4" para anclajes (0,15m Geotextil - 0,25m Geoceldas)	KG	0,00	0,00	18025,00	-18025,00	18025,00	SE REQUIERE PARA FIJAR EL GEOTEXTIL Y GEOCELDA AL TERRENO, CON EL FIN DE PODER GARANTIZAR LA SUJECCIÓN Y UN LLENADO APROPIADO DE LOS GEOSINTETICOS. CANTIDAD VALIDADA POR SUPERVISOR, SE HIZO CORRECCIÓN POR LA CANTIDAD DE CAPAS GEOSINTETICO.
41	PINTURA ROJA A A BAS E AGUA - GAL	GAL	0,00	0,00	4,00	-4,00	4,00	SE REQUIERE PARA HACER DEMARCAIONES DE TOPOGRAFÍA.
42	PALUSTRE EN ACERO DE 6"	UND	0,00	0,00	5,00	-5,00	5,00	SE REQUIEREN PARA EL CORDON AISLANTE DE LAS JUNTAS DE DILATACIÓN.
43	CARPA DE 10m X 6m CON RODACHINES	UND	0,00	0,00	2,00	-2,00	2,00	SE REQUIERE PARA RESGUARDO DEL PERSONAL Y PROTECCIÓN DE LAS PLACAS DURANTE TRABAJOS DE FUNDICIÓN.
44	Angulo 1" cal 3/16 x 6 mts	UND	0,00	0,00	1540,00	-1540,00	1540,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
45	Varilla corrugada o lisa 3/16" x 6mts	UND	0,00	0,00	880,00	-880,00	880,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
46	Malla eslabonada cal.10.5 x 2mt de alto	ML	0,00	0,00	550,00	-550,00	550,00	EN EL PLAN DE NECESIDADES TIENE OTRA ESPECIFICACIÓN. SE REQUIERE PARA MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO.
47	Tubo galvanizado 2" cal 2mm 6 mts	UND	0,00	0,00	55,00	-55,00	55,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
48	Rollos de alambre de puas galvanizado 400mt	UND	0,00	0,00	22,00	-22,00	22,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
49	Pintura anticorrosivo gris	GAL	0,00	0,00	224,00	-224,00	224,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
50	Soldadura 6013 3/32" Blanca	KG	95,00	70,00	220,00	-195,00	290,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
51	Soldadura 6013 1/8" Blanca	KG	96,00	90,00	220,00	-214,00	310,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
52	Pistola pulverizadora con recipiente contenedor y manija color rojo, boquilla de 1.8 mm	UND	0,00	0,00	3,00	-3,00	3,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
53	Soldador Inversor Lincoln Megaforce 250ID - 110/220V 250A	UND	0,00	0,00	1,00	-1,00	1,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
54	Soldadora inverter Lincoln ARC 250	UND	0,00	0,00	1,00	-1,00	1,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
55	Cable de extensión de soldador de 30mts, 220 V, 50 amperios, calibre 8, resistente, industrial, NEMA 6-50, cable de máquina de soldadura con extremo iluminado para MIG TIG	UND	0,00	0,00	2,00	-2,00	2,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
56	Casco de soldadura - Vista panorámica de 180° 3.94 x 3.74 pulgadas, casco de soldadura de oscurecimiento automático de color verdadero con luz, sensor de 4 arcos, 4/5-8/9-13 tipo C Moner LED de	UND	0,00	0,00	1,00	-1,00	1,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA A LA FECHA	CANTIDAD ADICIONAL SOLICITADA	CANTIDAD FALTANTE EN PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD SOLICITADA EN PLAN NECESIDADES	JUSTIFICACIÓN
57	Conjunto De Pantalón De Chaqueta De Soldadura De Cuero xl	UND	0,00	0,00	2,00	-2,00	2,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
58	Botas para Soldador TRS 210 42	PAR	0,00	0,00	1,00	-1,00	1,00	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
59	SERRUCHO 18 PULGADAS	UND	0,00	3,00	0,00	-3,00	3,00	PARA TRABAJOS EN MADERA
60	ARENA DE PEÑA	M3	0,00	3,97	0,00	-3,97	3,97	PARA TRABAJOS EN CONSTRUCCIÓN DEPOSITO.
61	FORMAleta DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORIA	ML	300,00	N/A	N/A	N/A	N/A	MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO INTERVENTORIA.
62	FORMAleta DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORIA	ML	100,00	N/A	N/A	N/A	N/A	MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO INTERVENTORIA.
63	TAPA CIERRE PARA FORMAleta DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORIA	UND	6,00	N/A	N/A	N/A	N/A	MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO INTERVENTORIA.
64	TAPA CIERRE PARA FORMAleta DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORIA	UND	4,00	N/A	N/A	N/A	N/A	MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO INTERVENTORIA.
65	CANASTILLA DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORIA	UND	5.105,00	N/A	N/A	N/A	N/A	MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO INTERVENTORIA.
66	CANASTILLA DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORIA	UND	8.588,26	N/A	N/A	N/A	N/A	MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONCEPTO INTERVENTORIA.

AERÓDROMO CUMARIBO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA A LA FECHA	CANTIDAD ADICIONAL SOLICITADA	CANTIDAD FALTANTE EN PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD SOLICITADA EN PLAN NECESIDADES	JUSTIFICACIÓN
1	MACETA 4 LIBRAS	UND	20	23	0	-3	23	SE REQUIEREN PARA INSTALACIÓN DE FORMALESTAS Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO.
2	MARCO P/SEGUETA	UND	20	30	0	-10	30	SE REQUIEREN PARA EL MANEJO DE MADERA.
3	SEGUETA 18 X PULGADA NICHOLSON	UND	30	80	0	-50	80	SE REQUIEREN PARA EL MANEJO DE MADERA.
4	TABLA BURRA 30 CM ANCHO X 3 CM GRUESO X 3 M LARGO	ML	1000	1900	0	-900	1900	ADECUACIÓN DE CAMPAMENTO Y DEPOSITO.
5	CHALECO REFLECTIVO T/INGENIERO P. BATALLON	UND	100	108	0	-8	108	SE REQUIEREN 8 ADICIONALES PARA ROTACIÓN EN PERSONAL.
6	PLACA GEODESICA CALIBRE 18 DE 20 X 20 CMS	UND	0	1	0	-1	1	PLACA PARA ACTO DE LA PRIMERA PIEDRA.
7	PISTOLA PARA PINTAR REF 14037 TRUPER	UND	0	2	0	-2	2	DEMARCACIÓN PROVISIONAL DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA A LA FECHA	CANTIDAD ADICIONAL SOLICITADA	CANTIDAD FALTANTE EN PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD SOLICITADA EN PLAN DE NECESIDADES	JUSTIFICACIÓN
8	CONTENEDOR DE 20 PIES	UND	2	4	0	-2	4	SE CAMBIO POR POR CONTENEDOR DE 40 PIES
9	THINNER COMUN	GAL	0	20	0	-20	20	DEMARCACIÓN PROVISIONAL DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
10	DISCO DIAMANTADO (608) SEGMENTADO DE 4 1/2" PARA CONCRETO	UND	0	20	0	-20	20	PARA CORTE DE CONCRETO DILATACIONES
11	UREA LIQUIDA	GAL	0	80	0	-80	80	PARA OPERACIÓN VOLQUETAS INTERNATIONAL
12	MAQUINA CERRADORA DE SACOS Y COSTALES DE OPERACIÓN MANUAL (EQUIPO PORTATIL)	UND	0	0	2	-2	2	PARA INSTALACIÓN GEOTEXTIL
13	TUBO PVC 4" AGUAS LLUVIAS	UND	0	0	315	-315	315	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO
14	TUBO DE ACERO GALVANIZADO, DIAMETRO DE 60mm, CALIBRE 5mm, CON TAPA. (DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN)	UND	0	0	1001	-1001	1001	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO.
15	ALAMBRE TENSOR GALVANIZADO CALIBRE #10	ML	0	0	15750	-15750	15750	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO.
16	PLATINA ACERO 3/16" X 5/8" X 6M	UND	0	0	392	-392	392	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO. 392 und = 2352 Mts
17	SOLDADURA 6011 3/32" BLANCA	KG	0	0	165	-165	165	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO.
18	CLIP TIPO ABRAZADERA DE FIJACION PARA VALLA - GRAPAS GALVANIZADAS PARA CERCAS	UND	0	0	10000	-10000	10000	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO.
19	GRAPADORA PARA MALLAS	UND	0	0	3	-3	3	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO.
20	ESCALERA 3.55mt 12 PASOS MULTIPROPOSITO ALUMINIO 150kg	UND	0	0	2	-2	2	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO.
21	POSTE DE REFUERZO EN ACERO GALVANIZADO CON TORNAPUNTA DE 2.26 METROS. DIAMETRO 6mm, CALIBRE 5mm.	UND	0	0	208	-208	208	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO.
22	BRIDAS TORNAPUNTA CON ACCESORIOS DE ENSAMBLE PARA TUBO DE 60mm DE DIAMETRO	UND	0	0	525	-525	525	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO.
23	TENSORES CON ACCESORIOS DE ENSAMBLE	UND	0	0	1050	-1050	1050	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO.
24	BRIDAS ESQUINERA CON ACCESORIOS DE ENSAMBLE PARA TUBO DE 60mm DE DIAMETRO	UND	0	0	20	-20	20	PARA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO.
25	Casco de soldadura - Vista panorámica de 180° 3.94 x 3.74 pulgadas, casco de soldadura de oscurecimiento automático de color verdadero con luz, sensor de 4 arcos,	UND	0	0	1	-1	1	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA A LA FECHA	CANTIDAD ADICIONAL SOLICITADA	CANTIDAD FALTANTE EN PLAN DE NECESIDADES	CANTIDAD SOLICITADA EN PLAN NECESIDADES	JUSTIFICACIÓN
	4/5-8/9-13 tipo C Moner LED de							
26	Conjunto De Pantalón De Chaqueta De Soldadura De Cuero xl	UND	0	0	2	-2	2	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
27	Botas para Soldador TRS 210 42	PAR	0	0	1	-1	1	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO
28	Cable de extensión de soldador de 30mts, 220 V, 50 amperios, calibre 8, resistente, industrial, NEMA 6-50, cable de máquina de soldadura con extremo iluminado para MIG TIG	UND	0	0	2	-2	2	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO

Por otra parte, resultado de este ejercicio ENTerritorio S.A realizó la siguiente distribución de recursos para los aeródromos La Primavera y Cumaribo, la cual fue avalada por el Comité Técnico Operativo extraordinario No. 8 de la AEROCIVIL y una vez revisada esta distribución la interventoría la encuentra acorde por lo cual emite concepto favorable.

REDISTRIBUCIÓN	Rubro	Valor	La Primavera	Cumaribo
	Concreto/ Asfalto	\$ 85.443.686.724,31	\$ 16.593.490.641,60	\$ 16.258.306.174,00
	Combustible, grasas, lubricantes, servicio de transporte	\$ 8.110.881.018,93	\$ 846.130.515,00	\$ 740.762.695,00
	Mantenimiento, repuestos	\$ 1.316.898.582,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00
	laboratorios	\$ 1.117.209.425,10	\$ 404.604.712,55	\$ 404.604.712,55
	Insumos logísticos, alimentos, refrigerios	\$ 7.089.046.320,47	\$ 461.885.245,50	\$ 1.332.960.925,80
	Ferretería	\$ 203.262.233.735,19	\$ 43.049.570.465,70	\$ 44.854.092.104,23
	Interventoría	\$ 17.915.045.400,00	\$ 2.985.840.900,00	\$ 2.985.840.900,00
	Imprevistos	\$ 9.136.831.717,00	\$ 1.530.990.578,00	\$ 1.343.265.581,00
	Ambiental	\$ 6.606.435.059,00	\$ 1.189.030.087,00	\$ 1.126.455.088,00
	Recursos Ejecutables	\$ 339.998.267.982,00	\$ 67.271.543.145,35	\$ 69.256.288.180,58
	Cuota de Gerencia	\$ 23.765.040.587,00	\$ 5.528.266.639,00	\$ 3.905.748.687,00
	TOTAL Recursos Contrato	\$ 363.763.308.569,00	\$ 72.799.809.784,35	\$ 73.162.036.867,58
	Peso porcentual Por Aeropuerto HITO SUMINISTROS	100,00%	20,10%	20,83%
			La Primavera	Cumaribo

Cabe resaltar que la respectiva adición está respaldada por el **Plan de Necesidades de materiales e insumos**, los cuales son suministrados durante la ejecución del proyecto mediante las respectivas órdenes de suministro las cuales estarán sujetos a verificación por parte de esta interventoría.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional al respecto.

Cordialmente,

SUSANA
MARGARITA
GUERRA
BECERRA

Firmado digitalmente
por SUSANA
MARGARITA GUERRA
BECERRA
Fecha: 2025.09.19
15:48:53 -05'00'

SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
Representante Legal
CONSORCIO AIRE 25

Copia N/A
Preparó: Ing. Guillermo Monroy
Revisó: Ing. Fabian Martínez
Aprobó: Ing. Mauricio Alejandro Gómez Torres.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010022383

Pública ☐

Pública Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 08-09-2025 08:55:27

PARA: **ESMERALDA MOLINA GOMEZ**
Subgerente de Operaciones (E)

DE: **CARLOS ANDRES BRAVO**
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo Proyectos 1

ASUNTO: Solicitud de Reasignación de Supervisión de contrato

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	NOMBRE SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACION	
					Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha fin (D/M/A)
2240163	2024	Organización Tiempos de Paz	Daniel Quiñones Caicedo	Mario Ocampo Hernandez	7/09/2025	28/10/2025
2240173	2024	Consorcio AERO CAC	Daniel Quiñones Caicedo	Mario Ocampo Hernandez	7/09/2025	28/10/2025
2240207	2024	Bon Sante SAS	Daniel Quiñones Caicedo	Mario Ocampo Hernandez	7/09/2025	28/10/2025
2250049	2025	Union temporal logística Bahía Solano	Daniel Quiñones Caicedo	Mario Ocampo Hernandez	7/09/2025	28/10/2025

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, no cuenta con el personal suficiente al interior de su organización, para cumplir, en forma debida y oportuna, las obligaciones adquiridas en virtud de los convenios y/o contratos que en ENTerritorio S.A. celebra en el marco de sus líneas de negocios por lo que existe la necesidad de contar con contratistas de alto grado de especialidad y capacitados para ejercer la supervisión de proyectos. En tal sentido, se solicita respetuosamente que dichos contratos derivados sean supervisados por el contratista **Mario Ocampo Hernandez**, en el marco de las obligaciones a su cargo, establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2025572**

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: William Francisco Sánchez Mora - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: William Francisco Sánchez Mora - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Bogotá, 17 de septiembre de 2025

Ingeniero

ING. CARLOS ANDRES BRAVO

Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ASUNTO: CONCEPTO SUPERVISION- ADICIÓN DE RECURSOS ACONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES 2240118 FERRETERÍA EL HIDRANTE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO.

REFERENCIA: CONTRATO 2240118 del 05 de julio de 2024 con el objeto: ***“Operación logística para cubrir las necesidades para el mejoramiento de infraestructura lado aire de los aeródromos de La Primavera y de Cumaribo en el departamento de Vichada, priorizados en el marco del Programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES)”***

En el marco del contrato de operación logístico de Material de ferreteria No. 2240118 suscrito entre ENTerritorio S.A. y FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A. el 05 de julio de 2024 cuyo objeto es ***“Operación logística para cubrir las necesidades para el mejoramiento de infraestructura lado aire de los aeródromos de La Primavera y de Cumaribo en el departamento de Vichada, priorizados en el marco del Programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES)”*** del cual figuro como supervisor designado mediante memorando 202540010005453 del 12 de septiembre de 2025, y teniendo en cuenta el oficio el 17 de septiembre de 2025, a través del cual el CONSORCIO AIRE 25 conceptúa favorablemente la adición de recursos por un valor de \$17.228.114.018,16 (diecisiete mil doscientos veintiocho millones ciento catorce mil dieciocho pesos con dieciséis centavos) al contrato de suministro en referencia, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Cabe resaltar que la respectiva adición está respaldada por el Plan de Necesidades de materiales e insumos, los cuales son suministrados durante la ejecución del proyecto mediante las respectivas órdenes de suministro las cuales estarán sujetos a verificación por parte de esta interventoría.

Por lo anterior y Teniendo en cuenta que el día 27 de junio de 2025, ENTerritorio S.A., mediante Comité Técnico Operativo Extraordinario No. 8, presentó la redistribución de los recursos para adicionar a los aeródromos La Primavera y Cumaribo, quedando aprobado por el Comité Técnico Operativo. El 01 de agosto de 2025, mediante Comité de Novedades, fue aprobada la novedad contractual de reinicio, adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 El Hidrante. Así mismo, el comité de contratación No. 4 del 12 de agosto de 2025 aprobó la adición al contrato No 2240118. Por otra parte, el 11 de septiembre de 2025 se aprueba en comité de novedades contractuales la adición, prórroga

por 4 meses de contrato No. 2240118. Adición de recursos al contrato de suministros de materiales por \$ 17.228.114.018,16 a cargo del operador logístico Ferretería El Hidrante

Por lo antes mencionado, me permito avalar la adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 con el fin de que se logren suministrar los materiales necesarios y cumplirle al ejército con las entregas solicitadas, conforme lo exige la normatividad vigente.

De manera atenta,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'M. F. Ocampo', written over a light blue rectangular stamp.

MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ

Contratista-Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025572 de 2025

CONVENIO ASOCIADO

223007

TIPO DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No.

2240118

CONTRATISTA

FERRETERIA EL HIDRANTE S.A

OBJETO

"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA. PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AEREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 223007 (Numeración ENTerritorio S.A.) (23001314 H3 de 2023 - Numeración Aerocivil)"

PLAZO INICIAL (Días o meses)

10 MESES

PLAZO ACTUAL (Días o meses)

10 MESES

FECHA DE INICIACIÓN

12 DE JULIO DE 2024

FECHA TERMINACIÓN ACTUAL

20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VALOR INICIAL

\$ 70.675.548.551,77

PLAZO ACTUAL

10 MESES

INTERVENTOR

N/A

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.

N/A

SUPERVISOR

MARIO OCAMPO HERNANDEZ

SOLICITUD DE ADICIÓN

☒

PRÓRROGA

☒

SUSPENSIÓN

☐

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (días)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN
1	30 DÍAS	25/04/2025	25/05/2025
2	6 DÍAS	25/05/2025	30/05/2025
3	30 DÍAS	31/05/2025	30/06/2025
4	60 DÍAS	1/07/2025	1/09/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	17.228.114.018,16
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	10 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de SEPTIEMBRE de 2025
VALOR ACTUAL	\$ 87.903.662.569,93

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA

12

DEL MES DE

SEPTIEMBRE

DE

2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA

10

DE

SEPTIEMBRE

DE

2025

EL CONTRATO PRESENTABA UN AVANCE REAL DEL

99,89

%

CONTRA UN AVANCE PROGRAMADO DE

100

%

Notas:

1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO

2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA

28

DE

AGOSTO

DE

2025

EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE

\$ 70.592.499.628,77

QUE CORRESPONDE AL

99,8

%

CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL CONTRATISTA FERRETERIA EL HIDRANTE, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 4 DEL MES AGOSTO 2025 SOLICITA:

UNA ADICIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 2240118

POR VALOR DE \$ 17.228.114.018,16 DIECISIETE MIL DOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS

ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRÍA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				19%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					-
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-
EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE	\$	-		0<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>	

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				19%	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					-
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-
EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE	\$	-		0<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>	
LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. 2240118 DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.					
POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS					

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	\$ 87.903.662.569,93
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	\$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	\$ -
D.	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	\$ -
E.	VALOR ADICIÓN (C+D-B):	\$ 87.903.662.569,93
F.	NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	\$ 87.903.662.569,93

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

FERRETERIA EL HIDRANTE S.A. A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 4 DEL MES DE AGOSTO DE 2025 SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 2240118

HASTA EL 20 DE ENERO DE 2026 ARGUMENTANDO QUE:

ebido a que se tiene que realizar una programación de entrega acorde a las cantidades y descripciones de los productos faltantes, y adicionalmente estamos en temporada de lluvia en el departamento del Vichada. con el fin de continuar las actividades concernientes al objeto contractual, se requiere una adición de recursos al contrato

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO ES EL 20 DE ENERO DE 2026

2240118 ES EL 20 DE ENERO DE 2026

FIRMA

NOMBRE: EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO

REPRESENTANTE LEGAL DE FERRETERIA EL HIDRANTE SA

437

Página 1 de 1

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL				CÓDIGO:		F-GG-14	
					VERSIÓN:		04	
					VIGENCIA:		2024-05-17	
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS				CLASIFICACIÓN:		IP	

CONVENIO ASOCIADO	223007										
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS										
CONTRATO No.	2240118										
CONTRATISTA	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A										
OBJETO	"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 223007 (Numeración ENTerritorio S.A.) (23001314 H3 de 2023 - Numeración Aerocivil)"										
PLAZO INICIAL (Días)	10 MESES				PLAZO ACTUAL (días)		10 MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	12	DE	JULIO	DE	2025	FECHA TERMINACION ACTUAL	20	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025
VALOR INICIAL	\$ 70.675.548.551,77				PLAZO ACTUAL		10 MESES				
INTERVENTOR	N/A					CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			CONSORCIO AIRE 25		
SUPERVISOR	MARIO OCAMPO HERNANDEZ										

SOLICITUD DE

ADICI☒

PRÓRRO☒

SUSPENSIÓ☐

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (días)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN
1	30 DIAS	25/04/2025	25/05/2025
2	6 DIAS	25/05/2025	30/05/2025
3	30 DIAS	31/05/2025	30/06/2025
4	60 DIAS	1/07/2025	1/09/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	\$ 17.228.114.018,16
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	10 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de SEPTIEMBRE de 2025
VALOR ACTUAL	\$ 87.903.662.569,93

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN AVANCE REAL DEL 99,89 % CONTRA UN AVANCE PROGRAMADO DE 100 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE \$ 70.592.499.628,77 QUE CORRESPONDE AL 99,89 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2240118 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION > PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR \$17.228.114.018,16, LA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE ☒ INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA: \$ 87.903.662.569,93

OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025 REMITIDA POR LA SUPERVISION EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA LA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE ☒ INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA HASTA EL 20 DE ENERO DE 2026

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025 REMITIDA POR LA SUPERVISION EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SUSANA MARGARITA GUERRA

Firmado digitalmente por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA

FIRMA

NOMBRE: SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA

REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA CONSORCIO AIRE 25

Recibe



FIRMA

NOMBRE: MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ

SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2025 Hora: 15:01:15

Recibo No. AB25372615

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253726151E82C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FERRETERIA EL HIDRANTE S A

Nit: 860031342 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00004081

Fecha de matrícula: 3 de marzo de 1972

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 13 No. 26-45

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: fhidrante@elhidrante.com.co

Teléfono comercial 1: 2015000

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 13 No. 26-45

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: fhidrante@elhidrante.com.co

Teléfono para notificación 1: 2015000

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2025 Hora: 15:01:15

Recibo No. AB25372615

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253726151E82C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 3828, Notaría 14 Bogotá, el 21 de octubre de 1.971, inscrita el 28 de octubre de 1971, bajo el No. 92264 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada "FERRETERIA EL HIDRANTE PRIETO Y ROJAS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 722 otorgada en la Notaría 14 de Bogotá el 5 de marzo de 1.973, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 1.973 bajo el No. 8.506 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "FERRETERIA EL HIDRANTE PRIETO Y ROJAS LTDA" por el de "FERRETERIA EL HIDRANTE. HECTOR PRIETO P. LIMITADA" e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública No. 0077 otorgada en la Notaría 27 de Bogotá el 2 de octubre de 1.980, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 1.980 bajo el No. 91.896 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "FERRETERIA EL HIDRANTE. HECTOR PRIETO P. LIMITADA" por el de "FERRETERIA EL HIDRANTE LIMITADA", e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública No. 07352 del 12 de agosto de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de agosto de 2004 bajo el número 00947840 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada a Sociedad Anónima, bajo el nombre: FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de agosto de 2025 Hora: 15:01:15**

Recibo No. AB25372615

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253726151E82C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social es la importación, exportación, distribución, comercialización, diseño, ejecución, fabricación, construcción y prestación de servicios de toda clase relacionados con la ferretería, abarrotos, cacharrería y la construcción, bien se trate de inmuebles, muebles, maquinas, repuestos, equipos electrónicos relacionados o insumos. En desarrollo del objeto social puede ser asesor, consultor, diseñador, programador, fabricante, ensamblador, representante, constructor, interventor, auditor, analista en cualquiera de las actividades relacionadas con su objeto principal, pudiendo comercializar, fabricar, diseñar, construir, para sí o para terceros toda clase de objetos, en metal, cerámica, plástico, madera u otro compuesto, tales como repuestos, accesorios, tuberías, materiales de construcción, insumos y productos químicos, dotaciones de toda naturaleza, equipos eléctricos y electrónicos, realizar toda clase de obras civiles, simples o complejas, y dentro de su objeto, la realización de todos los actos de comercio posibles desde la fabricación del más sencillo de los elementos, hasta la más compleja edificación, maquinaria, repuesto producto, comprendiendo todo tipo de maquinaria o suministro agrícola, industrial y/o tecnológico, desarrollado por él; hombre, como insumo o herramienta manual, mecánica, hidráulica, cerámica; eléctrica, electrónica, o aquellas que las técnicas provean hoy o en el futuro, incluyendo los sistemas electrónicos, de comunicaciones o de cualquier naturaleza que sean aplicables a la ferretería, abarrotos, cacharrería y construcción; siéndole permitido efectuar cualquier acto civil o de comercio, tales como los siguientes: A. Comprar, vender, arrendar, permutar, etc. Bienes muebles e inmuebles. B. Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses, de, personas naturales o jurídicas. C. Celebrar el contrato de cuenta corriente con instituciones financieras. D. Celebrar el contrato de suministro en general. E. Importar y exportar bienes. F. Servir de intermediario comercial en actividades relacionadas con sus fines. G. Adquirir acciones o cuotas de capital de otras empresas o sociedades, hacer parte en la constitución de las mismas, fusionarse, etc. Con sociedades cuya responsabilidad sea igual o similar a la suya. H. En general cualquier acto de comercio, por lo que la presente enunciación no es taxativa.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2025 Hora: 15:01:15

Recibo No. AB25372615

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253726151E82C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.400.000.000,00
No. de acciones : 3.400.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente que será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales, con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea y de la Junta Directiva. Tendrá también dos (2) suplentes del Gerente, primero y segundo, que ejercerán en su orden la representación legal de la sociedad en las faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente o del primer suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: el Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial el cumplimiento de todas las obligaciones y funciones establecidas por la ley y estos estatutos para el representante legal, teniendo en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de agosto de 2025 Hora: 15:01:15**

Recibo No. AB25372615

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253726151E82C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea general y de la Junta Directiva. 3. Realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a llenar todos los fines de la sociedad, estando autorizado para celebrar actos o contratos hasta por la suma equivalente a trescientos (300) salarios mínimos mensuales y siempre que se relacionen con el objeto social. Requerirá de autorización de la Junta Directiva o de la asamblea de accionistas para los actos o contratos en que se disponga de bienes inmuebles o se graven estos con prenda o hipoteca. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 5. 0 presentar a la asamblea de accionistas en asocio con la Junta Directiva, si fuere el caso, los informes y documentos de que trata el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código del Comercio; 6. 0 delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites de estos estatutos. 7.0 presentar a la Junta Directiva los estados financieros, además de un balance anual; 8. 0 cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 9. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea o a la Junta Directiva. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea o la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y porque se cumplan las obligaciones laborales de la sociedad; 11.0 ejercer las demás funciones que le demande la ley, la asamblea general y la Junta Directiva. Parágrafo: Corresponden en su orden a los suplentes del Gerente, el ejercicio de estas mismas facultades y atribuciones en cualquier tiempo, pero especialmente durante las ausencias temporales, accidentales o definitivas del Gerente. Parágrafo transitorio: Siempre que la gerencia de la sociedad sea ejercida por el Sr. Héctor Prieto Perdomo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.073.114, expedida en Bogotá D.C, gozara de las amplias e ilimitadas atribuciones de representación legal, no encontrándose el limitado ni por la naturaleza del asunto ni por la cuantía de la operación, excepción de tipo personal no extensiva (sic) los suplentes del Gerente. Se autorizó al primer suplente del representante legal, para presentar propuestas, suscribir contratos, gozar de facultades y atribuciones para contratar hasta por cuatro mil quinientos (4.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V), en la comercialización de materiales e insumos de construcción y productos de ferretería y en general para cumplir el objeto social de la compañía, en nombre y representación de la sociedad FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2025 Hora: 15:01:15

Recibo No. AB25372615

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253726151E82C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0007352 del 30 de junio de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2004 con el No. 00948456 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hector Prieto Perdomo	C.C. No. 17073114

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Edwar Orlando Prieto Prieto	C.C. No. 79570548
Segundo Suplente Del Gerente	Luz Alba Prieto De Prieto	C.C. No. 41705964

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 0007352 del 30 de junio de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2004 con el No. 00948456 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hector Prieto Perdomo	C.C. No. 17073114
Segundo Renglon	Edwar Orlando Prieto Prieto	C.C. No. 79570548
Tercer Renglon	Luz Alba Prieto De	C.C. No. 41705964

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2025 Hora: 15:01:15

Recibo No. AB25372615

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253726151E82C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prieto**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maribel Prieto Prieto	C.C. No. 52157074
Segundo Renglon	Maria Ligia Cuellar Prieto	C.C. No. 28677549

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 22 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 02708001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yinet Romero Cardenas	C.C. No. 28687418 T.P. No. 100833-T

Por Acta No. 02 del 31 de mayo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2010 con el No. 01388726 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Eduardo Neftali Duarte Lozano	C.C. No. 2871053

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.023	18- III-1989	27 BOGOTA	9- VI -1889 NO.266.818
14.807	6- XI -1992	27 STAFE BTA	23- XI -1992 NO.386.729

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2025 Hora: 15:01:15

Recibo No. AB25372615

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253726151E82C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000604 del 15 de mayo de 2000 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00731298 del 1 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001932 del 4 de diciembre de 2001 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00805681 del 11 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000296 del 18 de febrero de 2003 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00867405 del 21 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001050 del 31 de mayo de 2004 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00937558 del 4 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0007352 del 12 de agosto de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00947840 del 13 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002043 del 21 de junio de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00997446 del 22 de junio de 2005 del Libro IX
Acta No. 1 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02064394 del 22 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 3 del 11 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02890478 del 19 de octubre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 3214 del 15 de noviembre de 2023 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	03040432 del 29 de noviembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2025 Hora: 15:01:15

Recibo No. AB25372615

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253726151E82C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4752
Otras actividades Código CIIU: 6810, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FERRETERIA EL HIDRANTE
Matrícula No.: 00038647
Fecha de matrícula: 31 de julio de 1973
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 No. 26-45
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2025 Hora: 15:01:15

Recibo No. AB25372615

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253726151E82C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 33.256.764.419

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2025 Hora: 15:01:15

Recibo No. AB25372615

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253726151E82C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP

ACTA DE REUNIÓN No: 04

Interna ☒

 Externa ☐

FECHA DE REUNIÓN : 12 AGOSTO 2025		LUGAR: VIRTUAL	HORA: 08:00 AM
-----------------------------------	--	----------------	----------------

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUBGERENCIA/GRUPO / ENTIDAD
NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO	PRESIDENTE (E)	PRESIDENCIA
MÓNICA DUARTE ORTIZ	SUBGERENTE DE OPERACIONES	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ	SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO	SUBGERENTE FINANCIERO	SUBGERENCIA FINANCIERA
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA	SUBGERENTE DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
LUIS ERNESTO FLOREZ SIMANCA	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
SECRETARÍA TÉCNICA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		
CARLOS GUSTAVO YARA QUINTERO	GERENTE UNIDAD	GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL
INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO		
CARLOS ANDRÉS BRAVO	GERENTE DE UNIDAD	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
CLAUDIA PATRICIA VIVAS DIAZ	CONTRATISTA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
MERY JOHANNA ARIAS ROMERO	CONTRATISTA	GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL
MARCELA ZULUAGA VÉLEZ	CONTRATISTA	SUBGERENCIA DE OPERACIONES

Nota. Adjuntar el listado de asistencia a la reunión

1. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Con el fin de realizar la sesión ordinaria del Comité de Contratación, la secretaria técnica del Comité de contratación convocó, mediante correo electrónico del 8 de agosto de 2025, a los miembros del Comité de Contratación.

El comité fue presidido por el Dr. Carlos Gustavo Yara Quintero, en calidad de Gerente Senior de planeación Contractual adscrito a la Subgerente de Operaciones, quien ejerce la secretaria técnica del Comité.

El 12 de agosto de 2025, a las 08:00 a.m., de manera virtual, el Dr. Carlos Yara informó que la reunión estaba siendo grabada y solicitó a los miembros del Comité presentar las objeciones a que hubiera lugar, en caso de no estar de

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP

acuerdo. Posteriormente, se dio inicio al Comité de Contratación procediendo a socializar el orden del día que se describe a continuación:

- I. Llamado a lista y verificación quórum
- II. Revisión y aprobación Novedad de adición al contrato de Operación Logística N° 2240118 con la firma FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A. en el marco del Contrato Interadministrativo N°223007 suscrito con la AEROCIVIL.

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CONTEXTO GENERAL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Según la Resolución No. 200 de 29 de diciembre 2020, en el artículo 4 en el numeral 1 el cual enuncia:

“El Comité se reunirá ordinariamente de manera mensual y extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan, a solicitud de la Gerencia General o alguno de sus miembros, previa convocatoria que para tal propósito formule la Secretaría del Comité con mínimo un (1) día hábil de anticipación.”

Numeral 2 del artículo 3, que establece las funciones del comité, *“es de conocimiento del Comité de contratación: Revisar y aprobar las novedades de contratación contractual que sean sometidas a su consideración por la subgerencia de operaciones y aquellas cuyo valor sea superiores a 1200 SMMLV”.*

I. CONVOCATORIA Y QUORUM

1. Presidente o su delegado
2. Subgerente de Operaciones
3. Sugerente Administrativo
4. Subgerente Financiero
5. Subgerente de Desarrollo de Proyectos
6. Subgerente de Estructuración
7. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Invitados Permanentes con voz, pero sin voto
Asesor Control Interno

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP

Los demás servidores, contratistas o interesados

La secretaria técnica del Comité procedió a realizar la verificación de asistencia de los miembros de este, con el fin de determinar el Quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la sesión, así:

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO	PRESIDENTE (e) DE ENTERRITORIO	AUSENTE
MÓNICA DUARTE ORTIZ	SUBGERENTE DE OPERACIONES	PRESENTE
NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO	SUBGERENTE FINANCIERO	AUSENTE
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO (E)	PRESENTE
OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ	SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS	PRESENTE
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA	SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	PRESENTE
LUIS ERNESTO FLOREZ SIMANCA	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	PRESENTE

Una vez confirmada la asistencia de cinco (5) de los siete (7) miembros del Comité, se concluyó que había Quorum deliberatorio y decisorio de acuerdo con lo establecido en el Art 4 numeral 3 de la Resolución No. 200 de 29 de diciembre 2020, “se constituirá quórum deliberatorio y decisorio con la participación de por lo menos cinco (5) de sus integrantes”. Se procedió con la agenda del Comité.

OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONTRATACION:

- I. Revisión y aprobación de la novedad de adición al contrato de Operación Logística N° 2240118 con la firma FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A. en el marco del Contrato Interadministrativo N°223007 suscrito con la AEROCIVIL

El Dr. Carlos Yara procedió a darle la palabra al Grupo solicitante, a través de la Gerente del Convenio la Dra Claudia Patricia Vivas Díaz, para que iniciara la exposición del trámite.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 223007 – AERONÁUTICA CIVIL

Realizar la gerencia integral del proyecto para el mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por la Aerocivil

Fecha de inicio	29 de diciembre de 2023
Fecha final	15 de diciembre de 2025
Línea de negocio	Gerencia de Proyectos
Estado	En ejecución
Beneficiarios	180.850 habitantes
Contratos Derivados	15

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP

Ubicación Proyectos	VICHADA: Cumaribo y La Primavera CHOCO: Bahía Solano y Bajo Baudó GUAINÍA: Barrancominas NARIÑO: Magüí Payán
Nombre Proyectos	Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES)
Hitos y productos para entregar	• Proveer el suministro de materias primas e insumos para la construcción de cada aeródromo. • Realizar la Interventoría integral. • Gestiones para los tramites prediales, así como la obtención de licencias y permisos ambientales para la construcción del aeródromo.
Valor de Contrato:	\$363.763.308.569,00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

Distribución Por Aeródromos: La Primavera - Cumaribo

DISTRIBUCION V3	RUBROS	La Primavera	Cumaribo	TOTAL
	Concreto/ Asfalto	\$ 16.593.490.641,60	\$ 16.258.306.174,00	\$ 32.851.796.815,60
	Combustible, grasas, lubricantes, servicio de transporte	\$ 846.130.515,00	\$ 740.762.695,00	\$ 1.586.893.210,00
	Mantenimiento, repuestos	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00	\$ 420.000.000,00
	laboratorios	\$ 404.604.712,55	\$ 404.604.712,55	\$ 809.209.425,10
	Insumos logísticos, alimentos, refrigerios	\$ 461.885.245,50	\$ 1.332.960.925,80	\$ 1.794.846.171,30
	Ferretería	\$ 43.049.570.465,70	\$ 44.854.092.104,23	\$ 87.903.662.569,93
	Interventoría	\$ 2.985.840.900,00	\$ 2.985.840.900,00	\$ 5.971.681.800,00
	Imprevistos	\$ 1.530.990.578,00	\$ 1.343.265.581,00	\$ 2.874.256.159,00
	Ambiental	\$ 1.189.030.087,00	\$ 1.126.455.088,00	\$ 2.315.485.175,00
	Recursos Ejecutable en El Proyecto	\$ 67.271.543.145,35	\$ 69.256.288.180,58	\$ 136.527.831.325,93
	Cuota de Gerencia	\$ 5.528.266.639,00	\$ 3.905.748.687,00	\$ 9.434.015.326,00
	TOTAL Recursos Contrato Interadministrativo	\$ 72.799.809.784,35	\$ 73.162.036.867,58	\$ 145.961.846.651,93

Se indicó que se estima que los aeródromos tendrán un costo aproximado total de \$185.584.044.184,55, sin cuota de gerencia

CONTRATACIÓN DERIVADA AERÓDROMOS LA PRIMAVERA Y CUMARIBO

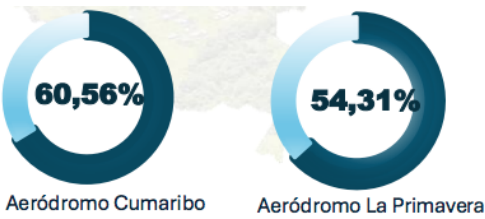
 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE REUNIÓN			CÓDIGO:	F-DO-06
				VERSIÓN:	04
				VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL			CLASIFICACIÓN	IP

CONTRATOS DERIVADOS	CONTRATISTA	RUBRO (METAS Y PRODUCTOS ENTREGABLES)	COMPROMISO CONTRATO	EJECUCIÓN CONTRATO	% EJECUCION DEL CONTRATO	LA PRIMAVERA		CUMARIBO		ESTADO
						COMPROMISO	EJECUCION	COMPROMISO	EJECUCION	
22.401.18	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A	Ferretería	\$70.675.548.551,77	\$70.592.499.628,77	99,88%	\$32.726.641.364,68	\$32.675.498.036,66	\$37.948.907.187,09	\$37.917.001.592,11	Suspendido
22.400.94	CONSORCIO AEROPISTAS CPS	Interventoría	\$ 5.873.299.657,69	\$ 1.568.441.258,43	26,70%	\$ 2.931.318.628,85	\$ 777.604.016,59	\$ 2.941.981.028,84	\$ 790.837.241,83	Terminado
22.501.62	CONSORCIO AIRE 25	Interventoría	\$ 4.649.880.336,25		0,00%	\$ 2.324.940.168,13		\$ 2.324.940.168,13		En Legalización
22.400.93	UNION TEMPORAL CORPOACAR 2023	Combustible, Grasas, Lubricantes, Repuestos, Mantenimiento, Laboratorios y Servicio de Transporte	\$ 2.160.893.210,00	\$ 593.153.191,56	27,45%	\$ 1.133.130.515,00	\$ 309.138.240,20	\$ 1.027.762.695,00	\$ 284.014.951,36	Terminado
22.400.92	GROUP P73 (DU BRANDS SAS)	Insumos logísticos, Alimentos y Refrigerios	\$ 1.794.846.171,30	\$ 796.438.549,95	44,37%	\$ 461.885.245,50	\$ 285.028.965,71	\$ 1.332.960.925,80	\$ 511.409.584,24	Suspendido
Cargo Directo	EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP	Ambiental	\$ 1.543.649,90	\$ 1.543.649,90	100,00%	\$ 1.543.649,90	\$ 1.543.649,90	\$ 0,00	\$ 0,00	Terminado
22.402.63	AEROVICHADA	Concreta/Asfalto	\$32.851.796.815,60	\$ 0,00	0,00%	\$16.593.490.641,60	\$ 0,00	\$16.258.306.174,00	\$ 0,00	Suspendido
			\$118.007.808.392,51	\$73.552.076.278,61		\$56.172.950.213,66	\$34.048.812.909,06	\$61.834.858.178,86	\$39.503.263.369,54	

En proceso de Contratación Grupo 1

CONTRATOS DERIVADOS	CONTRATISTA	RUBRO (METAS Y PRODUCTOS ENTREGABLES)	COMPROMISO CONTRATO	ESTADO
	ICM	Combustible, Grasas, Lubricantes, Repuestos, Mantenimiento, Laboratorios y Servicio de Transporte	\$ 2.050.737.920,00	En Contratación
2240118	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A	Ferretería	\$ 17.228.114.018,16	Adición
			\$ 19.278.851.938,16	

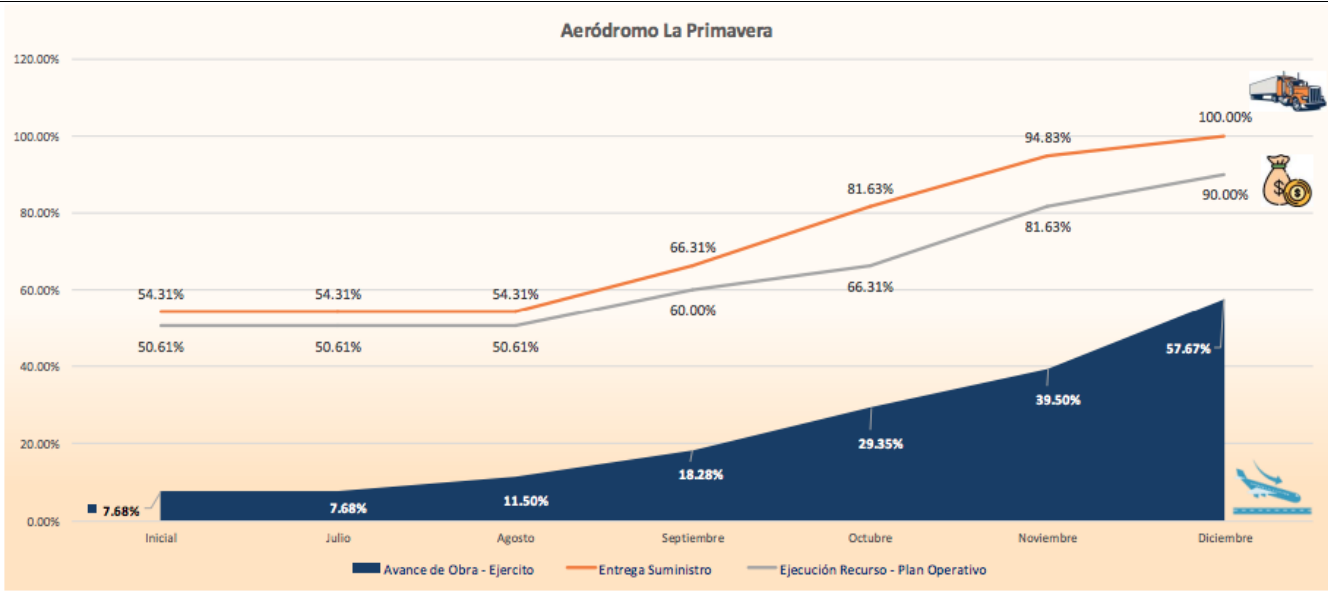
Avance de Proveeduría



PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

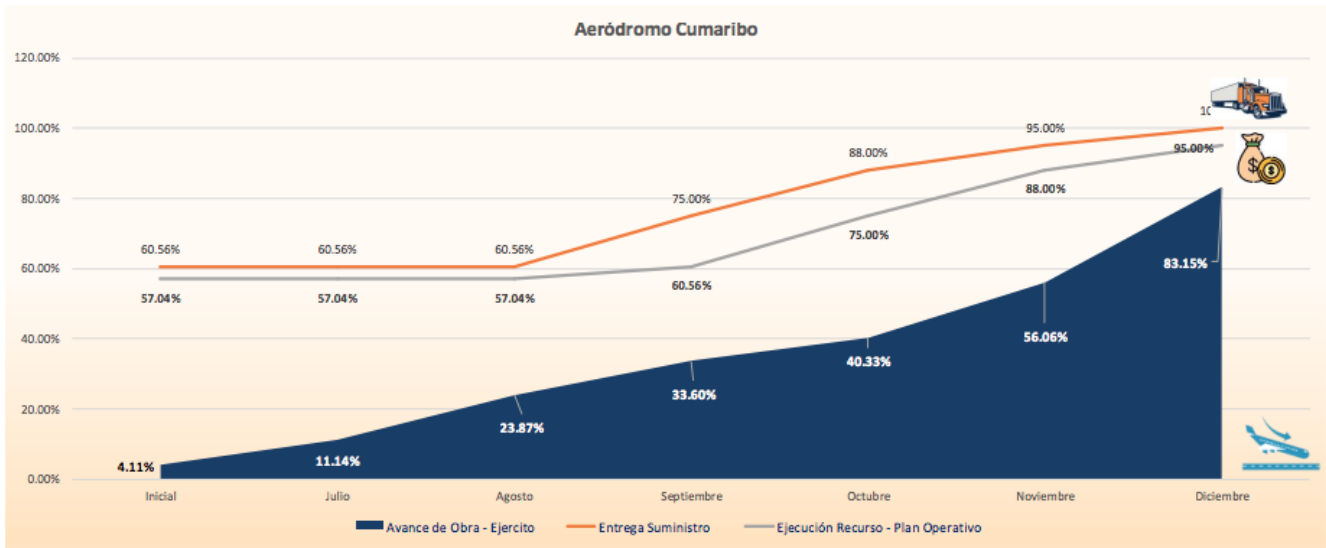
Grupo 1 – Aeródromo de La Primavera

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP



Peso porcentual del Aeropuerto La Primavera 20,10%

Grupo 1 – Aeródromo de Cumaribo



Peso porcentual del Aeropuerto Cumaribo 20,82%

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO

ENTerritorio S.A. suscribió el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 223007 con la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil el 27 de diciembre de 2023, el cual se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre de 2025.

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 223007, ENTerritorio suscribió el contrato de operación logística para curbir necesidades de ferreteria No. 2240118 con la **FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A.** el 05 de julio de 2024.

El 12 de julio de 2024 se dio inicio al contrato de operación logística, cuyo objeto consiste en: “Operación logística para cubrir las necesidades para el mejoramiento de infraestructura lado aire de los aeródromos de La Primavera y de Cumaribo en el departamento de Vichada, priorizados en el marco del Programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES)” Ferreteria El Hidrante.

El 30 de abril de 2025, ENTerritorio S.A., mediante Comité Tecnico Operativo No. 16, solicitó redistribuir los recursos para adicionar a los aerodromos La Primavera y Cumaribo. El Comité Técnico Operativo condicionó la aprobación de la redistribución de los recursos a realizar un desglose detallado de la adición de los productos.

El 27 de junio de 2025, ENTerritorio S.A., mediante Comité Tecnico Operativo Extraordinario No. 8, presentó la redistribución de los recursos para adicionar a los aerodromos La Primavera y Cumaribo, quedando aprobado por el Comité Técnico Operativo.

El 01 de agosto de 2025, mediante Comité de Novedades, fue aprobada la novedad contractual de reinicio, adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 El Hidrante.

SOLICITUD AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ADICIÓN CONTRATACIÓN DEL GRUPO 1

De acuerdo con el artículo 3 de la resolución 200 por el cual se crea el comité de contratación de ENTerritorio, en el literal (II) el cual indica: Revisar y aprobar las Novedades Contractuales que sean sometidas a su consideración por la Subgerencia de Operaciones, y aquellas cuyo valor sea superior a 1200 SMLMV.

Aprobar la adición de recursos en la suma de \$17.228.114.018,16, para modificar las cláusulas tercera y sexta del Contrato No. 2240118, a efectos de reflejar dicha ampliación, para garantizar el suministro de materiales sin generar retrasos significativos.

El Ejército podrá contar con el suministro de materiales lo que evitaría un impacto directo en la operación en curso, evitando así despliegues logísticos adicionales o reasignar maquinaria y recursos militares temporalmente.

PREGUNTAS E INTERVENCIONES

El Dr Yara procedió a consultar a los miembros del comité si tienen preguntas u observaciones a la exposición realizada. Ya que no hubo intervenciones se procedió con la votación.

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP

4. CONCLUSIONES

DECISIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

La Secretaría Técnica abrió espacio para resolver inquietudes a los ítems anteriormente mencionados y procedió a someter la solicitud a la aprobación o no aprobación de los miembros del Comité presentes, así:

En virtud a lo establecido en la Resolución No. 200 de 29 de diciembre 2020, en el artículo 3 funciones del comité.

- I. **Revisión y aprobación Novedad de adición al contrato de Operación Logística N° 2240118 con la firma FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A. en el marco del Contrato Interadministrativo N°223007 suscrito con la AEROCIVIL**

MÓNICA DUARTE ORTIZ	SUBGERENTE DE OPERACIONES	APROBADO
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO (E)	APROBADO
OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ	SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS	APROBADO
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA	SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	APROBADO
LUIS ERNESTO FLOREZ SIMANCA	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	APROBADO

Así las cosas, se aprobó la solicitud de **Novedad de adición al contrato de Operación Logística N° 2240118 con la firma FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A. en el marco del Contrato Interadministrativo N°223007 suscrito con la AEROCIVIL**

Agotado el orden de la agenda siendo las 08:25 a.m. se dio por concluido el Comité de Contratación.

5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PLANEADEA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

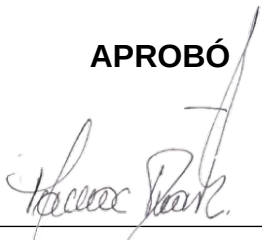
* Para la validez del acta y la conformación del expediente virtual no se requiere la radicación en LIRA.

* En el caso que no requiera algún campo de esta acta lo podrá suprimir.

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al final de este documento.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-DO-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-28
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	IP

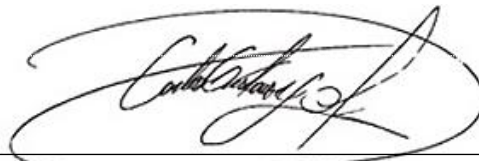
APROBÓ



MONICA DUARTE ORTIZ

Subgerente de Operaciones *mv*

APROBÓ



CARLOS GUSTAVO YARA QUINTERO

Secretario Técnico Comité de Contratación

DATOS DEL TRANSCRIPTOR: Mery Johanna A. – CPS 2024026 *mery*

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulan sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTERRITORIO S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.



FERRETERIA
el hidrante
Conduciendo el agua hacia el futuro

Bogotá D.C., 04 agosto de 2025

Señores:

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio S.A
Ingeniero. Carlos Andrés Bravo
Gerente Grupo de Unidad de Desarrollo de Proyectos 1

Referencia: Solicitud de reinicio y a su vez prórroga al contrato No. 2240118 con Objeto: "OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 223007 (Numeración ENTerritorio S.A.) (23001314 H3 de 2023 – Numeración Aerocivil)"

Respetado Ingeniero:

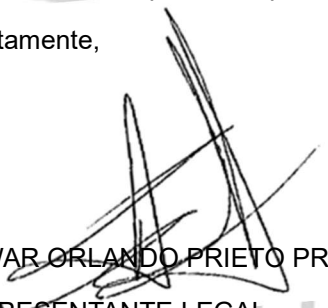
Teniendo en cuenta que ya se superaron los inconvenientes por los cuales fue necesaria la suscripción de la suspensión, solicitamos se realice el reinicio y a su vez prórroga del contrato No. 2240118, debido a que se tiene que realizar una programación de entrega acorde a las cantidades y descripciones de los productos faltantes, y adicionalmente estamos en temporada de lluvia en el departamento del Vichada.

Además, con el fin de continuar las actividades concernientes al objeto contractual, se requiere una adición de recursos al contrato por un valor de diecisiete mil doscientos veintiocho millones ciento catorce mil dieciocho pesos con dieciséis centavos (\$17.228.114.018,16) Moneda Corriente.

Es por eso que solicitamos una prórroga hasta el 20 de enero del 2026.

Agradecemos su pronta respuesta,

Atentamente,


EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO
REPRESENTANTE LEGAL
FERRETERIA EL HIDRANTE S.A

Calle 13 N° 26-45
(601) 201 5000 – 370 1488
310 222 5171
www.elhidrante.com

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2025.

Dra. Esmeralda Molina Gómez
Subgerencia de Operaciones (E)

REFERENCIA: Concepto Modificación, Adición y Prórroga al contrato No. 2240118 suscrito con el contratista FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A., cuyo objeto es **“OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 223007 (Numeración ENTerritorio S.A.) (23001314 H3 de 2023 – Numeración Aerocivil)”**

Actualmente se está tramitando la novedad contractual, relacionada con el contrato No. 2240118 celebrado con la empresa FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A. Este contrato tiene como objeto llevar a cabo la **“OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 223007 (Numeración ENTerritorio S.A.) (23001314 H3 de 2023 – Numeración Aerocivil.”**

Teniendo en cuenta que la Resolución 137 *“Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones”* prevé en su numeral 4.1. Planeación Contractual sub numeral 10, que **“el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración,** dicho Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y económica a fin de emitir concepto técnico respecto de la procedencia de la modificación al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

Justificación:

El Grupo Desarrollo de Proyectos 1, solicita la prórroga, adición y modificación al contrato N°2024821, manifestando que:

“(…)

El 4 de agosto de 2025, el contratista de Ferreteria El Hidrante presenta la solicitud de adición y prórroga del contrato de operación logística No. 2240118 indicando:

“Teniendo en cuenta que ya se superaron los inconvenientes por los cuales fue necesaria la suscripción de la suspensión, solicitamos se realice el reinicio y a su vez prórroga del contrato No. 2240118, debido a que se tiene que realizar una programación de entrega acorde a las cantidades y descripciones de los productos faltantes, y adicionalmente estamos en temporada de lluvia en el departamento del Vichada.

Además, con el fin de continuar las actividades concernientes al objeto contractual, se requiere una adición de recursos al contrato por un valor de diecisiete mil doscientos veintiocho millones ciento catorce mil dieciocho pesos con dieciséis centavos (\$17.228.114.018,16) Moneda Corriente.

Es por eso que solicitamos una prórroga hasta el 20 de enero de 2026.”

En consecuencia, el 12 de agosto de 2025 la Gerencia del Contrato de la Aerocivil y la Gerencia de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, presentaron al comité de contratación de ENTerritorio S.A. No. 4, la solicitud de adición por \$17.228.114.018,16 al contrato de operación logística No. 2240118, donde se aprobó dicha adición.

Así mismo, el 11 de septiembre de 2025, el comité de novedades contractuales de ENTerritorio S.A., ratifica nuevamente la aprobación de la adición y prórroga del contrato No. 2240118 El Hidrante.

En tal sentido, La Interventoría para el grupo 1 consorcio Aire 25, el 17 de septiembre de 2025 mediante oficio 777-010, emite concepto para la prórroga y adición en los siguientes términos:

“(…)

El 01 de agosto de 2025, mediante Comité de Novedades, fue aprobada la novedad contractual de reinicio, adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 El Hidrante. Adición de recursos al contrato de suministros de materiales por \$ 17.228.114.018,16 a cargo del operador logístico Ferretería El Hidrante nos permitimos manifestarlo siguiente:

Una vez revisado la viabilidad otorgada en comité técnico en el cual se encontraban presentes por todas las partes intervinientes del contrato, siendo este el órgano que avala esta necesidades, esto es, respecto a la adición de recursos, así como las órdenes de suministro emitidas por el Ejército Nacional y las necesidades generales identificadas para garantizar la ejecución de los trabajos en los dos aeródromos objeto del proyecto, esta interventoría conceptúa favorablemente la adición solicitada.

Es importante precisar que la adición corresponderá a una bolsa agotable, la cual se irá descontando de acuerdo con los materiales efectivamente requeridos y debidamente soportados durante la ejecución del proyecto, en concordancia con las necesidades constructivas y los procedimientos de control establecidos.

En consecuencia, esta interventoría conceptúa favorablemente la adición de recursos por un valor de \$17.228.114.018,16 (diecisiete mil doscientos veintiocho millones ciento catorce mil dieciocho pesos con dieciséis centavos) al contrato de suministro en referencia, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

*Cabe resaltar que la respectiva adición está respaldada por el **Plan de Necesidades de materiales e insumos**, los cuales son suministrados durante la ejecución del proyecto mediante las respectivas órdenes de suministro las cuales estarán sujetos a verificación por parte de esta interventoría. (…)*

Así mismo, el supervisor del contrato el 17 de septiembre de 2025, emite su concepto en los siguientes términos:

“Cabe resaltar que la respectiva adición está respaldada por el Plan de Necesidades de materiales e insumos, los cuales son suministrados durante la ejecución del proyecto mediante las respectivas órdenes de suministro las cuales estarán sujetos a verificación por parte de esta interventoría.

Por lo anterior y Teniendo en cuenta que el día 27 de junio de 2025, ENTerritorio S.A., mediante Comité Técnico Operativo Extraordinario No. 8, presentó la redistribución de los recursos para adicionar a los aeródromos La Primavera y Cumaribo, quedando aprobado por el Comité Técnico Operativo. El 01 de agosto de 2025, mediante Comité de Novedades, fue aprobada la novedad contractual de reinicio, adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 El Hidrante. Así mismo, el comité de contratación No. 4 del 12 de agosto de 2025 aprobó la adición al contrato No 2240118. Por otra parte, el 11 de septiembre de 2025 se aprueba en comité de novedades contractuales la adición, prórroga por 4 meses de contrato No. 2240118. Adición de recursos al contrato de suministros de materiales por \$ 17.228.114.018,16 a cargo del operador logístico Ferreteria El Hidrante

Por lo antes mencionado, me permito avalar la adición, prórroga y modificación del contrato No. 2240118 con el fin de que se logren suministrar los materiales necesarios y cumplirle al ejército con las entregas solicitadas, conforme lo exige la normatividad vigente”.

El 19 de septiembre de 2025, la Interventoría amplía el concepto emitido de la adición al contrato de operación logística No. 2240118, indicando las necesidades presentadas por el ejecutor y la distribución de los recursos aprobados por el comité técnico operativo extraordinario No. 8 del 27 de junio de 2025, de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, de la siguiente manera:

	Rubro	Valor	La Primavera	Cumaribo	Bajo Baudó	Bahía Solano	Magüi Payán	Barrancominas
REDISTRIBUCIÓN	Concreto/ Asfalto	\$ 85.443.686.724,31	\$ 16.593.490.641,60	\$ 16.258.306.174,00	\$ 3.147.195.274,87	\$ 38.791.453.592,84	\$ 10.653.241.041,00	\$ 0,00
	Combustible, grasas, lubricantes, servicio de transporte	\$ 8.110.881.018,93	\$ 846.130.515,00	\$ 740.762.695,00	\$ 1.251.915.278,18	\$ 2.583.251.735,75	\$ 1.656.593.635,00	\$ 1.032.227.160,00
	Mantenimiento, repuestos	\$ 1.316.898.582,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00	\$ 266.898.582,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00
	laboratorios	\$ 1.117.209.425,10	\$ 404.604.712,55	\$ 404.604.712,55	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00
	Insumos logísticos, alimentos, refrigerios	\$ 7.089.046.320,47	\$ 461.885.245,50	\$ 1.332.960.925,80	\$ 1.419.918.640,86	\$ 1.333.194.715,31	\$ 1.357.210.567,00	\$ 1.183.876.226,00
	Ferretería	\$ 203.262.233.735,19	\$ 43.049.570.465,70	\$ 44.854.092.104,23	\$ 6.507.158.388,53	\$ 26.471.964.094,02	\$ 12.513.446.955,53	\$ 69.866.001.727,18
	Interventoría	\$ 17.915.045.400,00	\$ 2.985.840.900,00	\$ 2.985.840.900,00	\$ 2.728.234.589,44	\$ 2.985.840.900,00	\$ 3.277.910.801,83	\$ 2.951.377.308,73
	Imprevistos	\$ 9.136.831.717,00	\$ 1.530.990.578,00	\$ 1.343.265.581,00	\$ 1.271.222.995,00	\$ 927.531.464,00	\$ 2.091.322.180,00	\$ 1.972.498.919,00
	Ambiental	\$ 6.606.435.059,00	\$ 1.189.030.087,00	\$ 1.126.455.088,00	\$ 1.102.440.892,00	\$ 476.502.171,00	\$ 1.375.807.287,00	\$ 1.336.199.534,00
	Recursos Ejecutables	\$ 339.998.267.982,00	\$ 67.271.543.145,35	\$ 69.256.288.180,58	\$ 17.715.086.058,88	\$ 73.913.637.254,92	\$ 33.212.532.467,36	\$ 78.629.180.874,91
	Cuota de Gerencia	\$ 23.765.040.587,00	\$ 5.528.266.639,00	\$ 3.905.748.687,00	\$ 3.106.280.953,00	\$ 4.537.900.621,00	\$ 2.855.696.723,00	\$ 3.831.146.964,00
	TOTAL Recursos Contrato	\$ 363.763.308.569,00	\$ 72.799.809.784,35	\$ 73.162.036.867,58	\$ 20.821.367.011,88	\$ 78.451.537.875,92	\$ 36.068.229.190,36	\$ 82.460.327.838,91
	Peso porcentual Por Aeropuerto HITO SUMINISTROS	100,00%	20,10%	20,83%	4,12%	22,69%	8,64%	23,62%
			La Primavera	Cumaribo	Bajo Baudó	Bahía Solano	Magüi Payán	Barrancominas

Es así como, la Gerencia Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, una vez evaluadas las condiciones técnicas y presupuestales solicita al ordenador del gasto, revisar y de ser procedente suscribir la presente novedad contractual de adición, modificación y prórroga del contrato de operación logística No. 2240118, que actualmente se encuentra vigente.
. (...)”

Con base en lo expuesto anteriormente y la información descrita en la documentación remitida por el Grupo de Desarrollo de Proyectos, el Grupo de Planeación Contractual revisó los valores proyectados en esta novedad frente a la oferta contractual presentada por el contratista, por lo se considera técnicamente procedente la adición de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO PE-SOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$17.228.114.018,16), incluidos los impuestos a que haya lugar, incluido IVA, porcentaje de comisión correspondiente al 4.9%, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión**

de su ejecución y liquidación, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por la interventoría y la supervisión. Cabe señalar además que esta adición no excede el 100% del valor inicial del contrato, por lo cual el grupo de Planeación Contractual considera que es procedente continuar con el trámite, toda vez que el Manual de Contratación de ENTerritorio S.A permite realizar adiciones por hasta el 100% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV lo cual se encuentra establecido en el numeral 45. Modificaciones, Suspensiones, prórrogas y adiciones de recursos; del citado manual.

Adicionalmente se considera viable prorrogar el contrato por el término de cuatro **(4) MESES** contados a partir de su vencimiento actual, teniendo en cuenta que este término corresponde al de ejecución de los recursos que se adicionan, de conformidad con la forma de pago pactada inicialmente en el contrato.

Finalmente, se pone de precedente que la interventoría avala la solicitud de modificación, adición y prórroga mediante oficio 777-010, del 17 de Septiembre bajo los siguientes términos:

“(…) En consecuencia, esta interventoría conceptúa favorablemente la adición de recursos por un valor de \$17.228.114.018,16 (diecisiete mil doscientos veintiocho millones ciento catorce mil dieciocho pesos con dieciséis centavos) al contrato de suministro en referencia, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto. (…)”

Aunado a lo anterior la Supervisión del contrato avala la modificación a través de concepto remitido el 17 de septiembre y el formato F-PR-07 suscrito por la Gerencia del Contrato Interadministrativo.

Por lo anterior, se informa que la revisión por parte del **Grupo de Planeación Contractual** ha concluido satisfactoriamente, por lo tanto, se puede proceder con el trámite correspondiente. Este aval no se refiere a la conveniencia técnica, financiera, presupuestal o jurídica de la modificación contractual.

Atentamente,



NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS

Gerente del Grupo de Procesos de Selección con A.O del grupo de Planeación Contractual

Elaboró: Armando Javier Calvo Alonso – Profesional Técnico del Grupo de Planeación Contractual 

Elfa Mery Romero de la Hóz

De: Elfa Mery Romero de la Hóz
Enviado el: miércoles, 17 de septiembre de 2025 9:23 p. m.
Para: Sandy Magaly Suárez Rincón; Carlos Gustavo Yara Quintero
CC: Claudia Patricia Vivas Díaz; Rose Marie Sandoval Alfonso; Mario Fernando Ocampo Hernandez
Asunto: Solicitud de revisión y concepto para adición contractual del contrato 2240118 oferta.pdf; 01. 20252200024069 F-PR-07_V07 Novedades en el contrato 2240118 adición y prórroga el hidrante_ FGDP1.pdf; 24. CARTA SOLICITUD REINICIO, ADICION (PRORROGA) EN TIEMPO Y ADICION AL VALOR (1) (1).pdf; 202531010022383 Reasignación de la supervisión grupo 2 a Mario Ocampo.pdf; 04. OFICIO AVAL SUPERVISOR ENTERRITORIO EL HIDRANTE.pdf; ACTA N 4 COMITE DE CONTRATACION 2025.pdf; 777-010 AVAL ADICIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES 2240118.pdf; ANEXO 1._ActaComitéOperativoExtraordinario008_ENTerritorio firmada.pdf

Buenas noches Sandy

Por medio del presente, me permito solicitar de manera atenta la revisión y emisión del concepto correspondiente frente a la adición del contrato mencionado en el asunto. Para tal fin, adjunto los siguientes documentos requeridos:

- Formato F-PR-07.
- Carta de solicitud presentada por el contratista.
- Oferta económica.
- Concepto del supervisor.
- Concepto de interventoría
- Acta de comité extraordinario No. 8
- Acta de comité de contratación No. 4
- Reasignación de supervisor

Agradezco de antemano su atención y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional

Cordialmente,



Mery Romero De La Hoz

Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
Contratista - Abogada Fondo Emprender

Teléfono 300 6273266

eromero1@enterritorio.gov.co

Calle 26 # 13-19 Piso 26

Bogotá D.C., Colombia

www.enterritorio.gov.co

RE: Aval Novedades Contractuales 01 de Agosto de 2025

Desde Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 5/08/2025 11:38 AM
Para Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
CC Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 01 de agosto de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	145-2221135	municipio de Pull	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspension 2	N/A	2 meses	15/11/2025	22/08/2025	1/08/2025	SI	
2	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	137-2220968	municipoi de Ubalá e ICCU	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspension 1	Amoronizacion \$327.189.012	1 mes y 16 días hasta el 15 de noviembre	15/11/2025	29/09/2025	1/08/2025	SI	
3	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	126-2220798	MUNICIPIO DE EL ROSAL	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	prorroga 2	N/A	3 meses	15/11/2025	18/08/2025	1/08/2025	SI	
4	DESARROLLO DE PORYECTOS 3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230119	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	SUMINISTRO	PRORROGA Y MODIFICACION	N/A	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025	31/12/2025	30/09/2025	1/08/2025	SI	
5	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	167-2221203	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	prorroga 1	N/A	4 MESES Y 11 DIAS	15/11/2025		1/08/2025	SI	
6	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	Claudia Patricia Vivas Diaz	223007	Aeronáutica Civil	2240092	DUBRANS - P73	La Primavera y Cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logística	Reinicio, prorroga y modificación	N/A	5 meses	15/12/2025	9/02/2025	1/08/2025	SI	
7	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	Claudia Patricia Vivas Diaz	223007	Aeronáutica Civil	2240118	FERRETERIA EL HIDRANTE	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logística	Reinicio, adición, prorroga y modificación	\$17.228.114.018,16	4 meses y 12 días	15/12/2025	9/20/2025	1/08/2025	SI	
8	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	Claudia Patricia Vivas Diaz	223007	Aeronáutica Civil	2240263	UT AERO VICHADA	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logística	Reinicio, prorroga y modificación	N/A	2 meses	15/12/2025	11/24/2025	1/08/2025	SI	
9	GRUPO PROYECTOS	William Monroy	221009	DNP	188-2230169	MUNICIPIO DE ARACATACA	MUNICIPIO DE ARACATACA	Contrato Especifico	prorroga	N/A	3 meses	15/11/2025	15/08/2025	1/08/2025	SI	

Cordialmente,



Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>

Enviado el: martes, 5 de agosto de 2025 9:25 a. m.

Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>

CC: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <droidrig2@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Díaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Vilorio Romero <avilorio@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>

Asunto: Aval Novedades Contractuales 01 de Agosto de 2025

Cordial Saludo Doctora Nohora,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 01 de agosto de 2025, remito las (9) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión

[Resumen: Comité de Novedades 01 de Agostoviernes, 1 de agosto | Reunión | Microsoft Teams](#)

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	145-2221135	municipio de Pulí	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspension 2	N/A	2 meses	15/11/2025	22/08/2025	1/08/2025	SI	
2	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	137-2220968	municipi de Ubalá e ICCU	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspension 1	Armonizacion \$327.189.012	1 mes y 16 días hasta el 15 de noviembre	15/11/2025	29/09/2025	1/08/2025	SI	
3	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	126-2220798	MUNICIPIO DE EL ROSAL	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	prorroga 2	N/A	3 meses	15/11/2025	18/08/2025	1/08/2025	SI	
4	DESARROLLO DE PORYECTOS 3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230119	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	SUMINISTRO	PRORROGA Y MODIFICACION	N/A	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025	31/12/2025	30/09/2025	1/08/2025	SI	

5	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	167-2221203	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	prorroga 1	N/A	4 MESES Y 11 DIAS	15/11/2025		1/08/2025	SI	
6	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	Claudia Patricia Vivas Diaz	223007	Aeronáutica Civil	2240092	DUBRANS - P73	La Primavera y Cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logística	Reinicio, prorroga y modificación	N/A	5 meses	15/12/2025	9/02/2025	1/08/2025	SI	
7	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	Claudia Patricia Vivas Diaz	223007	Aeronáutica Civil	2240118	FERRETERIA EL HIDRANTE	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logística	Reinicio, adición, prorroga y modificación	\$17.228.114.018,16	4 meses y 12 días	15/12/2025	9/20/2025	1/08/2025	SI	
8	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	Claudia Patricia Vivas Diaz	223007	Aeronáutica Civil	2240263	UT AERO VICHADA	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logística	Reinicio, prorroga y modificación	N/A	2 meses	15/12/2025	11/24/2025	1/08/2025	SI	
9	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	188-2230169	MUNICIPIO DE ARACATACA	MUNICIPIO DE ARACATACA	Contrato Especifico	prorroga	N/A	3 meses	15/11/2025	15/08/2025	1/08/2025	SI	



Héctor Augusto Vargas Leguizamo

Contratista

Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

hvargas1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.

<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Asunto: NOVEDADES APROBADAS SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
Fecha: jueves, 11 de septiembre de 2025, 18:53:07 hora estándar de Colombia
De: Esmeralda Molina Gomez 1 <emolina2@enterritorio.gov.co>
A: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
CC: Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>, William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>, Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>, Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>, Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>, Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>, Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>, Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>, Alvaro de la Candelaria Vitoria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>, Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>, Mauricio Javier Chamorro Rosero <mchamorro@enterritorio.gov.co>
Datos adjuntos: NOVEDADES APROBADAS SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS.pdf, image001.png, image002.png

Cordial saludo

Atendiendo al correo en precedencia, me permito dar el aval para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente



Esmeralda Molina Gómez
Presidente (E)
Presidencia
emolina2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 11 de septiembre de 2025 12:30 p. m.
Para: Esmeralda Molina Gomez 1 <emolina2@enterritorio.gov.co>
CC: Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Vitoria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud Aval Novedades Contractuales Septiembre

Dra. Esmeralda, cordial saludo.

De manera atenta, remito para su conocimiento y aval, las novedades contractuales próximas a vencer de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)
1	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	201-2210307	Municipio de Pueblo Viejo, Magdalena	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA Y ZONA RECREATIVA GILBERTO EL ALCATRAZ GARCIA EN EL BARRIO LA UNION EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO, MAGDALENA	Municipio de Pueblo Viejo	Contrato Especifico	Prorroga No. 1	N/A	CUATRO (04) MESES
2	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	95-2210741	Municipio de Tocancipá	Mejoramiento del parque recreo deportivo los patos del municipio de Tocancipá	Municipio de Tocancipá	Contrato Especifico	Prorroga No. 2 a la suspensión 1	N/A	dos (2) meses
							DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO Y					

3	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	161-2221182	Municipio de Pueblo Bello	FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, PUEBLO BELLO, SAN DIEGO, MANAURE, CESAR	Municipio de Pueblo Bello	Contrato Especifico	Suspensión No. 1	N/A	Dos (2) meses	la pr pe nc al br Pe fir m
4	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	074-2210677	Unidades Tecnológicas de Santander	Construcción del Centro de Alto Rendimiento, Unidades Tecnológicas de Santander, sede Bucaramanga	Ciudad Bucaramanga	Contrato Especifico	Prórroga No. 7	N/A	DOS (2) MESES	La pl se te in pr
5	GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2	ROGERS CORDOBA	223006	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ - FONDO PAZ	2240258	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PRADO	PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	LA LLANADA, NARIÑO	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	REINICIO Y PRÓRROGA No. 4	N.A.	90 DÍAS	St ac lo vi m pe Li cc el cl m in Et nc ol cc
6	GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2	ROGERS CORDOBA	223006	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ - FONDO PAZ	2240262	RESGUARDO INDIGENA LA MONTAÑA	PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	SAMANIEGO, NARIÑO	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	PRÓRROGA No. 5	N.A.	30 DÍAS	St re ej La llu de Ar lo zc ej
7	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	171-2230022	Municipio de Tenerife, Magdalena	MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO –SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Municipio de Tenerife	Contrato Especifico	Prorroga a la suspensión No. 1	N/A	Un (1) mes	El st cu fu si lo al di st av di
8	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS DÍAZ	223007	Aeronáutica Civil	2240118	FERRETERIA EL HIDRANTE	AERÓDROMO LA PRIMAVERA Y CUMARIBO - GRUPO 1	VICHADA/La Primavera y Cumaribo	OPERACIÓN LOGISTICA	Adición, prórroga y modificación	\$17.228.114.018,16	4 MESES	St st
9	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	160-2221185	MUNICIPIO DE SASAIMA	Construcción y puesta en marcha del centro de recibo y alistamiento de productos agropecuarios del municipio de Sasaima	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	SUSPENSION 2	N/A	DOS MESES	cc pi St SI M D er di cc di ej
10	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	152-2221172	CARSUCRE,	*REHABILITACION HIDRAULICA DEL CANAL EL EDEN Y CANALIZACION EN CONCRETO RIGIDO DESDE EL K0+00 HASTA EL K1+540, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Contrato Especifico	Suspensión	N/A	DOS (2) MESES	La Et 1: ar se llu ge er af el
								BOGOTÁ, CALI, MEDELLÍN, BUCARAMANGA,					Er ci Et nc Er Et Si té

11	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230209	BIOPLAST S.A.	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	CARTAGENA, BARRANQUILLA, PEREIRA, DOSQUEBRADAS, VILLAVICENCIO, IBAGÜE, CÚCUTA, SANTA MARTA, MANIZALES Y ARMENIA	Contrato de suministro	PRÓRROGA		HASTA 12 DE DICIEMBRE DE 2025	cc er dt vi m pr cc - I /C Ar Si Vé G
12	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230213	INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	BOGOTÁ, CALI, MEDELLÍN, BUCARAMANGA, CARTAGENA, BARRANQUILLA, PEREIRA, DOSQUEBRADAS, VILLAVICENCIO, IBAGÜE, CÚCUTA, SANTA MARTA, MANIZALES Y ARMENIA	Contrato de suministro	PRÓRROGA		HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	El te ir hi pr p in
13	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230118	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	BOGOTÁ, CALI, MEDELLÍN, BUCARAMANGA, CARTAGENA, BARRANQUILLA, PEREIRA, DOSQUEBRADAS, VILLAVICENCIO, IBAGÜE, CÚCUTA, SANTA MARTA, MANIZALES Y ARMENIA	Contrato de suministro	MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA		HASTA 12 DE DICIEMBRE DE 2025	Er ci Et ni Er Et Si té cc er dt di vi m pr cc
14	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	137-2220968	Municipio de Ubalá	Construcción Plaza de Mercado Municipio de Ubalá - Cundinamarca	Municipio de Ubalá	Contrato Específico	Prórroga y Adición	\$ 327.189.012,00	UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, a partir del 29 de septiembre de 2025 estableciéndose como nueva fecha de terminación el 16 DE NOVIEMBRE DE 2025,	Si \$ cc fe te nc la m he pr ac
15	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	194 -2230175	Municipio de San Antero	Construcción de Malecón Ecoturístico en la Bahía de Cispatá, municipio de San Antero, departamento de Córdoba	Municipio de San Antero	Contrato Específico	prórroga	N/A	DOS (2) MESES	Le Et ci dt di de se in ej ct ir pr fir

Héctor Augusto Vargas Leguizamo

Contratista

Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

hvargas1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.

<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo

invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES	APROBADA POR LA GERENCIA	OBSERVACIONES (Comité)
1	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	201-2210307	Municipio de Pueblo Viejo, Magdalena	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA Y ZONA RECREATIVA GILBERTO EL ALCATRAZ GARCIA EN EL BARRIO LA UNION EN EL	Municipio de Pueblo Viejo	Contrato Especifico	Prorroga No. 1	N/A	CUATRO (04) MESES	La entidad requiere mayores cantidades de obra y hacer modificaciones a sus contratos derivados en alcance, plazo y valor, debido a que se ampliará el proyecto, ya que no se construirá una cancha de futbol 7.	15/11/2025	11/09/2029			
2	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	95-2210741	Municipio de Tocancipá	Mejoramiento del parque recreo deportivo los patos del municipio de Tocancipá	Municipio de Tocancipá	Contrato Especifico	Prorroga No. 2 a la suspensión 1	N/A	dos (2) meses	recurrirnos ante usted como representante del Fondo Regional Para Los Pactos Territoriales (Enterritorio), para someter bajo su consideración la necesidad de suscribir prorroga No.2 a la suspensión del contrato	15/11/2025	13/09/2025			
3	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	161-2221182	Municipio de Pueblo Bello	DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO O MICROEMPRESA RIAL COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN	Municipio de Pueblo Bello	Contrato Especifico	Suspensión No. 1	N/A	Dos (2) meses	la entidad informa que se se encuentran pendiente 14 proyectos productivos de dos personas (total 28 personas) en el municipio de Manaure, y que a la fecha no se ha podido finalizar con estas actividades va que	15/11/2025	13/09/2025			
4	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	074-2210677	Unidades Tecnologicas de Santander	Construcción del Centro de Alto Rendimiento, Unidades Tecnológicas de Santander, sede Bucaramanga	Ciudad Bucaramanga	Contrato Especifico	Prórroga No. 7	N/A	DOS (2) MESES	La entidad ejecutora informa que el proveedor de la planta eléctrica solo la entrega en la obra hasta el 12 de septiembre del 2025, situación que les impide poder terninar el componente eléctrico va que se	15/11/2025	14/09/2025			
5	GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2	ROGERS CORDOBA	223006	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ - FONDO PAZ	2240258	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PRADO	PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	LA LLANADA, NARIÑO	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	REINICIO Y PRÓRROGA No. 4	N.A.	90 DÍAS	Se solicita reinicio y prórroga para garantizar la adecuada culminación del Convenio, dado que no se ha logrado cumplir con el alcance previsto dentro del plazo vigente. El contrato a la fecha se encuentra	27/05/2026	30/08/2025			

6	GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2	ROGERS CORDOBA	223006	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ - FONDO PAZ	2240262	RESGUARDO INDIGENA LA MONTAÑA	PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	SAMANIEGO, NARIÑO	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	PRÓRROGA No. 5	N.A.	30 DÍAS	Se solicita prórroga con el fin de permitir la ejecución de recursos que aún no han sido materializados en obra ejecutada y aprobada por la interventoría. Las condiciones climáticas adversas. El municipio de	27/05/2026	14/09/2025			
7	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	171-2230022	Municipio de Tenerife, Magdalena	MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO -SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Municipio de Tenerife	Contrato Especifico	Prorroga a la suspensión No. 1	N/A	Un (1) mes	Tenerifie solicita prorroga a la suspensión del CE por el termino de un (1) mes, las cuales las fundamenta en las condiciones que fueron expuesta en la solicitud anterior que fueron; situaciones climáticas	15/11/2025	18-sep-25			
8	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS DÍAZ	223007	Aeronáutica Civil	2240118	FERRETERIA EL HIDRANTE	AERÓDROMO LA PRIMAVERA Y CUMARIBO - GRUPO 1	VICHADA/La Primavera y Cumaribo	OPERACIÓN LOGISTICA	Adición, prorroga y modificación	\$17.228. 114.018, 16	4 MESES	Se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión inicial	15/12/2025	20/09/2025			
9	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	160-2221185	MUNICIPIO DE SASAIMA	Construcción y puesta en marcha del centro de recibo y alistamiento de productos agropecuarios del municipio de Sasaima	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	SUSPENSION 2	N/A	DOS MESES	con el objetivo de garantizar la correcta finalización del proyecto, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, solicita una SUSPENSIÓN Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de obtener la certificación de la instalación eléctrica, proceso que debe ser adelantado por la entidad competente y que, según información suministrada, puede En el marco de la ejecución contractual, y luego de realizar el correspondiente balance general y análisis de tiempos, se determina que la suspensión temporal es necesaria para permitir la expedición de dicha	15/11/2025	23/09/2025			

10	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	152-2221172	CARSUCRE,	"REHABILITACION HIDRAULICA DEL CANAL EL EDEN Y CANALIZACION EN CONCRETO RIGIDO DESDE EL K0+00 HASTA EL K1+540, MUNICIPIO DE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Contrato Especifico	Suspensión	N/A	DOS (2) MESES	La entidad ejecutora solicita la suspensión del Contrato Especifico por el termino de dos (2) meses a partir del 12 de septiembre hasta 12 de novimebfre del 2025, argumentando que, a la fecha, los contratos derivados se	15/11/2025	27/09/2025			
11	DESARROLLO DE PORYECTOS 3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230209	BIOPLAST S.A.	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	BOGOTA, CALI, MEDELLÍN, BUCARAMANGA, CARTAGENA, BARRANQUILLA, PEREIRA, DOSQUEBRADAS, VILLAVICENCIO, IBAGUÉ, CÚCUTA, SANTA	Contrato de suministro	PRÓRROGA		HASTA 12 DE DICIEMBRE DE 2025	En el marco del convenio 222005 y en consideración del cierre del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad" entre la	31/12/2025	30/09/2025			
12	DESARROLLO DE PORYECTOS 3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230213	INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	BOGOTA, CALI, MEDELLÍN, BUCARAMANGA, CARTAGENA, BARRANQUILLA, PEREIRA, DOSQUEBRADAS, VILLAVICENCIO, IBAGUÉ, CÚCUTA, SANTA	Contrato de suministro	PRÓRROGA		HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	El proveedor ha informado sobre un desabastecimiento temporal del producto agua estéril x5 ml, insumo indispensable para el acondicionamiento de los kits higiénicos de invección. Esta	31/12/2025	30/09/2025			
13	DESARROLLO DE PORYECTOS 3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230118	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	BOGOTA, CALI, MEDELLÍN, BUCARAMANGA, CARTAGENA, BARRANQUILLA, PEREIRA, DOSQUEBRADAS, VILLAVICENCIO, IBAGUÉ, CÚCUTA, SANTA	Contrato de suministro	MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA		HASTA 12 DE DICIEMBRE DE 2025	En el marco del convenio 222005 y en consideración del cierre del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de	31/12/2025	30/09/2025			
14	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	137-2220968	Municipio de Ubalá	Construcción Plaza de Mercado Municipio de Ubalá - Cundinamarca	Municipio de Ubalá	Contrato Especifico	Prórroga y Adición	\$ 327.189.012,00	UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, a partir del 29 de septiembre de 2025 estableciéndose como nueva fecha	Solicita una adición de recursos al CE por valor de \$327.189.012,00 de fuente del Instituto de Caminos y construcciones del ICCU y una prorroga del CE desde la fecha de terminación actual 29 de septiembre por el	15/11/2025	29/11/2025			
15	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	194 -2230175	Municipio de San Antero	Construcción de Malecón Ecoturístico en la Bahía de Cispatá, municipio de San Antero, departamento de Córdoba	Municipio de SaAntero	Contrato Especifico	prororga	N/A	DOS (2) MESES	La entidad ejecutora solicita la prórroga del Contrato Especifico por el término de dos (2) meses, teniendo en cuenta que la fecha de finalización de los contratos derivados, es decir, obra e interventoría, es el	15/11/2025	6/10/2025			

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 23001314 H3-2023
 ACTA N. 016 COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ENTERRITORIO S.A.**

El 30 de abril de 2025 siendo las 09:00 A.M. previa convocatoria de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (en adelante AEROCIVIL), se reunieron presencial y virtualmente los integrantes del Comité Técnico Operativo designado conforme la cláusula décima del contrato interadministrativo No. 23001314 H3-2023 conformado por representantes de la AEROCIVIL NIT 899.999.259-3 y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (en adelante ENTERRITORIO S.A.) NIT 899.999.316-1. Asisten como invitados a la sesión las personas relacionadas a continuación abordando los temas de acuerdo con la agenda propuesta.

Miembros del Comité Técnico Operativo.

Nombre	Cargo	Asistencia
Ing. Andrés Arboleda Salazar	Secretario de Servicios Aeroportuarios	Presencial
Arq. Fabián C. Morales Aldana	Supervisor contrato interadministrativo por AEROCIVIL	Presencial
Dr. Abel Torres Muñetones	Coordinador Grupo ASAES AEROCIVIL	Presencial
Dra. Nohora Esperanza Luna	Presidente (E) ENTERRITORIO S.A.	Presencial
Arq. Juan Eduardo Quintero	Supervisor contrato interadministrativo ENTERRITORIO S.A.	Presencial

Otros Asistentes.

Nombre / Cargo	Asistencia
AEROCIVIL	
Ing. Nubia Quintero Hernández. Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias.	Presencial
Ing. Omar Javier Suspes. Supervisor convenio N. 23001315 H3-2023.	
Ing. Salim Jacob Nader Mohrez. Contratista Grupo ASAES	
Ing. Carlos Andrés Carmona Pedraza. Contratista Grupo ASAES	
Adm. Dirlady Pérez Barragán. Contratista Grupo ASAES	
Abg. Alford Pedraza Vega. Contratista Grupo ASAES	
Ing. Gloria Velásquez. Contratista Grupo Gestión Ambiental y Control de Fauna - DOA	Virtual
Ing. Luis Enrique Vergara Mendoza. Contratista Grupo ASAES	
Ing. Fedor Oscar Javier Zorro Guerrero. Contratista Grupo ASAES	
Antropólogo Oscar Andrés Estupiñán Bejarano – Contratista Grupo ASAES	
ENTERRITORIO S.A.	
Ing. Oscar Javier Pérez Ruiz. Subgerente	
Ing. Jeisvert José Quintero López. Gerente del Proyecto	

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia
 Para radicaciones

<https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 112373

Ing. Marcos Rafael Franceschi Arrieta. Contratista Abg. Daniel Felipe Serna Peñaranda. Abogado Dra. Martha Bejarano Mejia Contratista Ing. Diego Miguel Rodríguez Huepa. Contratista Dra. Gloria Janet Argumedo Romero. Abogado	Presencial
Ejército Nacional COING.	
Personal designado por el Comando de Ingenieros.	Virtual

Orden del día.

1. Verificación de Quorum.
2. Revisión de compromisos.
3. Concepto técnico, jurídico y financiero de ENTERRITORIO S.A. sobre costos de materiales para La Primavera y Cumaribo, luego de mesa de trabajo realizada.
4. Concepto de ENTERRITORIO S.A. sobre cuota de intermediación en contratos derivados, luego de mesa de trabajo realizada.
5. Modificación prórroga contrato interadministrativo N. 23001314 H3-2023.
6. Definición cronogramas ajustados Grupo 1.
7. Cronogramas Grupos N. 2 y N. 3.
8. Estudio de mercado desagregado planta de asfalto Bahía Solano y materiales Barrancominas, luego de mesa de trabajo realizada.
9. Actualización planes de necesidad.
10. Estado contrato de interventoría Grupo N. 1.
11. Propositiones y varios.
12. Cierre Comité Técnico Operativo N. 16.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Se verifica la asistencia de los miembros del Comité Técnico Operativo del contrato interadministrativo N. 23001314 H3-2023 de ENTERRITORIO S.A., se pone en consideración el orden día propuesto que es aprobado por unanimidad. Hay quórum suficiente para deliberar, revisar y decidir conforme la agenda planteada.

2. Revisión de compromisos.

Teniendo en cuenta que posterior al Comité técnico Operativo No. 15 realizado el 19.03.2025, se realizaron los Comités Técnicos Extraordinarios N. 006 y N. 007 del 11.04.2025, se ponen de presente los compromisos establecidos en ellos y se verifica su cumplimiento el cual se confirma en la presente reunión, y en razón a ello, las actas respectivas hacen parte integral del presente punto.

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia
Para radicaciones

<https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 112373

Se leen los compromisos del Comité Técnico Operativo N. 15 del pasado 19.03.2025, específicamente los que le correspondían a ENTERRITORIO S.A. y a la AEROCIVIL, así:

ÍTEM	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Realizar estudio del estado de la maquinaria (autohormigonera y excavadora) que está en Malambo, para definir su traslado.	ENTerritorio S.A.	11/04/2025	CUMPLIDO
2	Suministrar combustible de traslado(440gl) de maquinaria desde Malambo hacia La Primavera; previo cumplimiento del compromiso No. 01.	ENTerritorio S.A.	18/04/2025	CUMPLIDO
3	Hacer entrega en el aeródromo de la Primavera, del motor de arranque que fue devuelto por garantía.	ENTerritorio S.A.	06/04/2025	CUMPLIDO
4	Emitir concepto a propuesta de vallas publicitarias.	Aerocivil	26/03/2025	CUMPLIDO
5	Emitir concepto que aclare el procedimiento de recibo a satisfacción de los materiales (solicitado por ENTerritorio S.A.), a partir de las obligaciones establecidas tanto en el contrato interadministrativo como en el de proveeduría.	Aerocivil	25/03/2025	INCUMPLIDO EXTEMPORANEO
6	Realizar mesa de trabajo sobre granulares.	ENTerritorio S.A. – Aerocivil – Interventoría	20/03/2025	CUMPLIDO
7	Realizar y socializar con Aerocivil, un análisis comparativo de cada uno de los momentos en los cuales se ha incrementado el Costo del Proyecto y revisar nuevamente la matriz de riesgo con la Presidente (E).	ENTerritorio S.A.	Por definir	INCUMPLIDO
8	Analizar y oficializar las afectaciones que generan el cambio de batallón para el aeródromo de Bahía Solano.	ENTerritorio S.A.	26/03/2025	CUMPLIDO
9	Presentar informe de las actividades realizadas por su operador logístico, para subsanar las afectaciones ambientales en el municipio de La Primavera.	ENTerritorio S.A.	26/03/2025	CUMPLIDO PARCIALMENTE

ÍTEM	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
10	Emitir y radicar respuesta al oficio de Aerocivil con radicado 2025262010009893 Id: 1628427 del 11 de marzo, para responder formalmente sobre tema ambiental a la alcaldía de La Primavera	ENTerritorio S.A.	26/03/2025	CUMPLIDO PARCIALMENTE
11	Realizar mesa de trabajo para revisar observaciones realizadas al Costeo presentado para Barrancominas y Bahía Solano.	ENTerritorio S.A.	21/03/2025	CUMPLIDO
12	Aclarar y/o unificar los roles del personal contratado por ENTerritorio S.A., los cuales ha sido relacionados en el documento con radicado 2025262010010850 Id: 1633538.	ENTerritorio S.A.	26/03/2025	CUMPLIDO EXTEMPORANEO
13	Programar Comité Técnico Operativo Extraordinario para definir modificatorio del Contrato.	Aerocivil	10/04/2025	CUMPLIDO
14	Gestionar mesa de trabajo con la Dirección de Parque de Minambiente, para tratar tema de Ley 2da del aeródromo de Magui Payan.	ENTerritorio S.A.	28/03/2025	CUMPLIDO

Respecto a los compromisos anteriores se enfatiza en lo siguiente:

Con relación a los puntos No. 1, 2 y 3, el Arq. Fabian Camilo Morales, informa que este tema se trató en el pasado Comité Técnico Operativo del Ejército Nacional, y actualmente se realiza una visita a Bahía Solano destacando la revisión de las 7 máquinas pendientes por verificar.

Referente al punto No. 4 (vallas publicitarias), el Arq. Fabián Camilo Morales Aldana informa que el equipo ASAES se reunió con el Grupo de Comunicaciones de la AEROCIVIL quienes solicitaron entregar la información con características específicas conforme la resolución interna N. 20243040043715 del 11.09.2024 para elaborar el diseño. Así, se establece como compromiso que ENTERRITORIO S.A. envíe el 07.05.2025 las imágenes acordadas de los aeródromos de La Primavera y Cumaribo, para posteriormente, una vez surtido el proceso de aprobación de la prórroga del convenio N. 23001314 H3-2023, se remita dicha información al Grupo de Comunicaciones para elaborar el diseño de las vallas publicitarias.

Frente al punto No. 5 AEROCIVIL informa que continuará los acercamientos con la Dirección Financiera, para aclarar los entregables de ENTERRITORIO S.A. en el hito del segundo pago. Se programará reunión para el 07.05.2025 a las 10:30 A.M. en las instalaciones de la AEROCIVIL.

Frente al punto No. 6 el Arq. Fabián Camilo Morales Aldana informa que a pesar de las mesas de trabajo con ENTERRITORIO S.A. y la interventoría, sobre los granulares del Grupo No. 01, persisten las inquietudes planteadas sobre los costos. Por tanto se solicita a ENTERRITORIO S.A. revisar la resolución No. 4497 del 2011 del Ministerio de Transporte: *"Por la cual se adopta el Sistema de Información para la Regulación del Transporte de Carga por Carretera, se determina el procedimiento de intervención del Valor a Pagar y se dictan otras disposiciones"*, con el fin de validar el tema denominado *logística de reversa* y socializarlo en mesa de trabajo, donde se explique el impacto de esta resolución en la justificación de los precios de materiales granulares aprobados por interventoría. Se establece esta solicitud como compromiso y su cumplimiento para el 09.05.2025.

Respecto al punto No. 8 El Ing. Oscar Javier Pérez de ENTERRITORIO S.A., informa que con relación al tiempo no hay ninguna afectación; no obstante, con relación a la ejecución de los contratos derivados si es posible; el Arq. Juan Eduardo Quintero precisa que se requiere el resultado de la visita que actualmente se realiza a Bahía Solano, para evaluar el estado de la maquinaria con la interventoría y determinar las acciones a seguir. El Secretario Andrés Arboleda concluye que se requiere el plan de necesidades y, ENTERRITORIO S.A., manifiesta que realizará reunión interna el 05.05.2025, y después programará mesa de trabajo con la AEROCIVIL.

Referente a los puntos No. 9 y 10, se solicita a ENTERRITORIO S.A. dar alcance a las respuestas emitidas sobre estos dos compromisos, toda vez que, el Antropólogo Oscar Andrés Estupiñán B. informa que no son concluyentes. Por tanto, se ha respondido formalmente a la Alcaldía para cerrar este caso y,

además continúa pendiente la entrega del plan de tránsito del proyecto. Se establece como compromiso que ENTERRITORIO S.A. presente los oficios de alcance de fecha 09.05.2025 y 08.05.2025, respectivamente.

Respecto al punto No. 14, el Ing. Ricardo Sánchez Ríos informa los resultados de la reunión solicitada en este compromiso y, que con relación a la situación ambiental y predial la Alcaldía de Magüi-Payán está comprometida en la búsqueda de alternativas para ejecutar el proyecto. En armonía con lo anteriormente expuesto, el Ing. Ricardo Sánchez Ríos informa que, la próxima semana se realizará visita técnica de AEROCIVIL y ENTERRITORIO S.A. y se tratarán en sitio los temas que requieren atención prioritaria a nivel jurídico, predial y especialmente al tema ambiental, el cual requiere claridad sobre la sustracción de reserva.

3. Concepto técnico, jurídico y financiero de ENTERRITORIO S.A. sobre costos de materiales para La Primavera y Cumaribo, luego de mesa de trabajo realizada.

El Ing. Andrés Arboleda Salazar reitera que ENTERRITORIO S.A. presente formalmente en el Comité el sustento sobre los costos de materiales del Grupo No. 01 que incluya su sustento técnico, jurídico y financiero, máxime cuando ya se realizó mesa de trabajo con AEROCIVIL al respecto y no se tiene claridad para tomar una decisión que evite seguir postergando este tema, que afecta la ejecución y los plazos del proyecto. Pese a que este tema está dentro del orden del día, el cual fue oportunamente socializado con ENTERRITORIO S.A., la Dra. Nohora Luna, solicita un tiempo adicional para que su equipo técnico coordine la presentación del sustento solicitado en este punto y evitar con ello dilatar más este proceso.

4. Sustento de ENTERRITORIO S.A. sobre cuota de intermediación en contratos derivados, luego de mesa de trabajo realizada.

El abogado Alford Pedraza Vega de AEROCIVIL expone sus consideraciones sobre este caso, puntualizando que en la estructuración del contrato no se contempló la denominada cuota de intermediación, y precisa que, si en algún momento se observó la posibilidad de cargarse un mayor valor del proyecto, se debió presentar esta novedad al Comité Técnico Operativo para que decidiera al respecto. Su segunda consideración es respecto al Manual de Contratación de ENTERRITORIO S.A. y lo establecido sobre su contratación derivada que indica expresamente:

13 Contratación Derivada

En la contratación derivada ENTERRITORIO pactará como mínimo las mismas obligaciones contractuales establecidas en los contratos que suscribe en el marco de las líneas de negocios con sus clientes.

La entidad no podrá pactar en la contratación derivada obligaciones que contravengan lo expresamente pactado en los contratos suscritos en desarrollo de las líneas de negocios o que no concuerden con la naturaleza de las obligaciones asumidas con el cliente. De la misma manera, ENTERRITORIO no aceptará modificaciones en los contratos derivados que puedan generar contradicciones con los contratos suscritos en el marco de la ejecución de las Líneas de Negocios.

Los plazos que ENTERRITORIO defina en la contratación derivada deberán ser compatibles con los que haya pactado en los contratos que suscriba en desarrollo de las líneas de negocios, y se establecerán de forma tal que ENTERRITORIO siempre tenga tiempo suficiente para revisar los bienes, obras o servicios entregados por el contratista de la contratación derivada, antes de presentárselos al cliente.

Adicionalmente el Abogado Alford Pedraza procede a leer la cláusula vigésima del contrato N. 23001314 H3-2023.

VIGÉSIMA: COSTOS. LAS PARTES *declaran que los costos en que incurra ENTerritorio para cumplir con las obligaciones del presente contrato interadministrativo fueron contemplados por ENTerritorio en su propuesta y, por lo tanto, el valor que se acuerda pagar por sus servicios incluye todos los costos relacionados con el objeto contractual. En consecuencia, LA AERONÁUTICA CIVIL no contrae obligación alguna con terceros, tales como transporte, costos laborales, servicios públicos, en general, cualquier otra erogación derivada de las actividades del ENTerritorio.*

En este orden de ideas, si en gracia de discusión se aceptara el argumento de ENTERRITORIO S.A., conforme lo expresado por el abogado Alford Pedraza Vega, previamente se debió someter a consideración y aprobación del Comité Técnico Operativo la cuota de intermediación adicional. Lo anterior, dado que impacta la inversión de los recursos y el impacto de estos en el desarrollo del contrato, sobre el cual el Comité debe pronunciarse y, adicionalmente explicar por qué conforme el numeral 13 del Manual de Contratación, esta cuota de intermediación no contraviene lo pactado en el contrato No. 23001314 H3-2023.

Toma la palabra el Dr. Juan Carlos Vargas de ENTERRITORIO S.A., quien inicia su intervención haciendo énfasis en el concepto jurídico de *coligación negociada* que trata sobre la relación entre contratos que están íntimamente vinculados, el cual, en su concepto aplica para el contrato suscrito entre AEROCIVIL, ENTERRITORIO S.A. y sus contratos derivados. Luego de una vasta explicación del concepto referenciado remitido a Aerocivil mediante oficio 202530010001231 del 04.03.2025, el Dr. Juan Carlos hace claridad que la cuota de intermediación no hace parte de un costo adicional, sino que hace parte del precio como elemento de un contrato derivado, por tanto, no se traslada al contrato. Igualmente, ENTERRITORIO S.A. aclara que los contratos derivados que no son de operación logística no cuentan con este modelo de cuota de

intermediación, dado que este solo aplica para la operación logística directamente.

El Secretario Andrés Arboleda manifiesta que el estudio de mercado debe incluir esta cuota de intermediación (4,9%), por tanto, no es un valor que deba asumir AEROCIVIL, y en caso de que ENTERRITORIO S.A. insista en lo contrario, presente la justificación del escenario dónde ésta cuota no representa un mayor valor al proyecto, o cómo en su concepto está incluido dentro de sus costos. Así, se solicita a ENTERRITORIO S.A. que al elaborar el siguiente estudio de mercado especifique y desglose el valor de esta cuota de intermediación, evidenciado la forma como queda incluida, aclarando cómo está calculado puntualmente ese 4.9% y también cuáles son las variables involucradas en la estimación de este porcentaje. Adicionalmente, aclarar lo que representa la cuota de intermediación, toda vez que ENTERRITORIO S.A. ha manifestado en diferentes mesas de trabajo que este concepto corresponde al valor de la operación logística, y en otras, que corresponde a la utilidad del operador, lo que genera incertidumbre sobre lo que corresponde realmente. Asimismo, debe quedar claro por qué los costos asociados a la cuota de intermediación de ENTERRITORIO S.A. no se pueden inferir como si fuese una obligación de la AEROCIVIL y por qué dicha Cuota no contraviene con lo establecido en la cláusula 20 del contrato N. 23001314 H3-2023 la cual ya se transcribió.

Interviene la Dra. Nohora Luna, Presidente (E) de ENTERRITORIO S.A., y acuerda unificar los documentos generados sobre el tema y, emitir un tercer documento aclarando que el 4.9% hace parte del precio y allí mismo emitir el sustento de cómo la cuota de intermediación se armoniza con su manual de contratación. Finalmente, la AEROCIVIL solicita a ENTERRITORIO S.A. remitir el estudio de la matriz de riesgo del contrato No. 23001314 H3-2023, explicando cómo impacta la inclusión de la cuota de intermediación de ENTERRITORIO S.A. ante sus operadores logísticos, a más tardar el 06.05.2025.

5. Modificación prórroga contrato interadministrativo.

El Secretario Andrés Arboleda informa que, el contrato modificatorio al plazo de ejecución inicialmente pactado fue aprobado en el último Comité Técnico Operativo extraordinario, condicionado a ajustar el sustento jurídico. Además, expresa su preocupación por la situación actual del contrato de interventoría, el cual finalizó el 19.04.2025, dado que, en el Comité Técnico Operativo Extraordinario N. 007 de 11.04.2025, se aprobó ejecutar la prórroga de este contrato hasta el 31.05.2025, y este contrato a la fecha está terminado, por lo que ENTERRITORIO S.A. debe informar las gestiones que realizará para contratar nuevamente la interventoría. Con relación al personal de la interventoría, el Arq. Fabián Camilo Morales Aldana manifiesta que se está

revisando porque se evidenció que el personal requerido en la plantilla no estuvo durante la totalidad del tiempo requerido en el contrato. Pese a esta situación, las obras no se pueden quedar sin personal que las supervise, por lo tanto, ENTERRITORIO S.A. debe notificar el 09.05.2025 a la AEROCIVIL que personal queda a cargo en los Municipios de La Primavera y Cumaribo, en reemplazo de la interventoría.

De otra parte, informa ENTERRITORIO S.A. que, en la fecha mediante oficio ID 202510010001571, radicó alcance a solicitud de la prórroga, con el fin de aclarar la forma de cumplir el manual de contratación de la AEROCIVIL desde su perspectiva como contratistas de esta entidad. ENTERRITORIO S.A. manifiesta que lo que se planteó desde el inicio es que ellos entregarían las obras a través de las interventorías. La Dra. Nohora Luna manifiesta que es necesario que se indique por AEROCIVIL el procedimiento mediante el cual se certifique que los bienes se están entregando al cliente, es decir, a la AEROCIVIL, toda vez que actualmente entregan directamente al Ejército Nacional. Al respecto el Ing. Andrés Arboleda lee del contrato N. 23001314 H3-2023 el apartado de las obligaciones específicas de ENTERRITORIO S.A., quien entregará a la AEROCIVIL las obras que realice el Ejército Nacional, las cuales serán recibidas por la interventoría a cargo y ENTERRITORIO S.A. Es decir, la entrega es una obligación de resultado a cargo de ENTERRITORIO S.A., no es una obligación de medio y la AEROCIVIL no cambiará la naturaleza de esta obligación. En este orden, se programará reunión presencial con la Dirección Financiera y el Almacén de la AEROCIVIL con el fin de hacer claridad sobre este tema. El Ing. Andrés Arboleda concluye este punto diciendo que ya se cuenta con la documentación requerida relacionada con la prórroga del Contrato Interadministrativo 23001314 H3-2023 para presentar a la Dirección Administrativa, con el fin que se incluya en el orden del día del Comité de Contratación de la Aerocivil que se realizará la próxima semana.

6. Definición cronogramas ajustados Grupo 1.

El Dr. Abel Torres interroga sobre el estado de los cronogramas de Grupo N. 1, y el Ing. Jeisvert José Quintero indica que los cronogramas enviados por el Ejército Nacional se revisaron por la interventoría quienes con ENTERRITORIO S.A. observaron sobre el ítem de la vía perimetral, toda vez que está incluido para el aeródromo de La Primavera. Con el fin de agilizar, ENTERRITORIO S.A. excluyó las actividades relacionadas con ese ítem y ajustaron el cronograma conforme a esta modificación, y se presentó a la AEROCIVIL en cumplimiento del compromiso que así lo había establecido. El cronograma con este ajuste se devolvió al Ejército Nacional para que explique por qué aún están incluyendo la vía perimetral, máxime cuando la AEROCIVIL en mesa de trabajo del año pasado confirmó que este ítem no está incluido en el proyecto, y por eso, solicitó retirar

las actividades relacionadas de los planes de necesidades. Así, se requiere que el Ejército Nacional valide el cronograma, lo ajuste conforme lo solicitado, y en conjunto con ENTERRITORIO S.A. lo presente nuevamente.

Se genera un espacio para realizar un análisis financiero del Grupo N. 1, en el cual se valida matemáticamente el avance contable y financiero del proyecto. Se concluye que ENTERRITORIO S.A. y la interventoría generen un reporte oficial de los insumos entregados, lo pagado y lo pendiente por facturar. Así mismo, deben determinar cuál es el valor en el que posiblemente se incrementará el valor del contrato derivado de proveeduría de materiales y presentar su justificación.

7. Cronogramas Grupos N. 2 y N. 3.

En cuanto a los cronogramas del Grupo No. 02 y No. 03 se está a la espera de respuesta de prórroga del convenio N. 23001315 H3-2023 y del contrato No. 23001314 H3-2023 con el fin de establecer el ajuste correspondiente.

Siendo la 01:16 PM se suspende el Comité Técnico Operativo No. 16 y se acuerda continuar el 05.05.2025.

En este sentido, el 05.05.2025 siendo las 11:50 A.M., se continua el Comité Técnico Operativo No. 16 en el marco del contrato interadministrativo No. 23001314 H3-2023 conformado por representantes de la AEROCIVIL y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (en adelante ENTERRITORIO S.A.) abordando los siguientes temas:

Se continúa con el punto 08 del orden del Comité Técnico Operativo: Estudio de mercado desagregado planta de asfalto Bahía Solano y materiales Barrancominas, luego de mesa de trabajo realizada.

Interviene el Dr. Abel Torres quien solicita desagregar los precios de la planta de asfalto de Bahía Solano y, ENTERRITORIO S.A., por conducto del Ing. Armando Calvo, explica mediante una presentación anexa a la presente acta, como se estructuró el estudio de mercado para establecer el presupuesto de la planta de asfalto. El Ing. Armando Calvo informa que, se solicitaron cotizaciones con precio desglosado para establecer dicho presupuesto siguiendo la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, destacando que los cotizantes presentaron un precio global, indicando que era imposible entregar un precio desglosado.

El Dr. Abel Torres solicita a ENTERRITORIO S.A., aclarar el desfase de precio que existe para la planta de asfalto respecto al estudio de mercado 2025 y del primer

proceso de contratación publicado en 2024, y que terminó desierto, teniendo en cuenta que el nuevo estudio de mercado presenta un desfase aproximado de 4 veces mayor al proceso fallido. ENTERRITORIO S.A. indica que, cuenta con la trazabilidad del proceso que se declaró desierto, y aclara que estableció el nuevo presupuesto de la planta de asfalto siguiendo las metodologías indicadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el respectivo estudio de mercado contando con un expediente de la solicitud de cotizaciones. El Ing. Andrés Arboleda solicita adicionalmente que, ENTERRITORIO S.A. presente un análisis de las condiciones que generaron la variabilidad del precio inicialmente dado por la consultoría el cual fue el insumo base para establecer el precio inicial del asfalto.

Continuando con el punto, ENTERRITORIO S.A. presenta las cotizaciones recibidas para el aeródromo de Barrancominas y, el Dr. Abel Torres expresa su preocupación frente a los precios y el costo del plan de necesidades de este aeródromo. El Ing. Armando Calvo explica cómo se realizó el estudio de mercado, enfatizando en el costo del transporte dentro de las cotizaciones, el cual representa un costo significativo. En complemento a lo expuesto, el Arq. Juan Eduardo Quintero solicita al Ing. Armando Calvo indicar cuáles son los ítems representativos que conllevan a que se aumente el costo del aeródromo de Barrancominas. Interviene el Ing. Marcos Rafael Franceschi y explica que el costo se aumenta debido a materiales granulares y el concreto, dado que inicialmente no se había contemplado realizar el concreto por medio de una planta, sino in situ con hormigoneras. Finalmente, el Ing. Andrés Arboleda, propone realizar una mesa técnica para el análisis de las cantidades correspondientes al aeródromo de Barrancominas y tener un precio aterrizado del plan de necesidades.

Se da continuidad al punto 03 - Sustento técnico, jurídico y financiero de ENTERRITORIO S.A. sobre costos de materiales para La Primavera y Cumaribo, luego de mesa de trabajo realizada.

El Ing. Jeisvert José Quintero realiza una presentación, la cual se anexa a la presente acta, y expone los análisis técnicos, jurídicos y financieros respecto a la contratación derivada correspondiente al Grupo No. 01. El Ing. Andrés Arboleda solicita aclarar, respecto al análisis jurídico de ENTERRITORIO S.A., cómo se armonizan las obligaciones del contrato No. 23001314 H3-2023 con las obligaciones de la contratación derivada, y cómo se delegan estas obligaciones a la contratación respectiva. Así mismo, que dentro de este análisis se inicie con la validación de los riesgos del contrato No. 23001314 H3-2023 y luego un paralelo con los riesgos asignados a la contratación derivada, y explicar las razones de porqué se escogió para los contratos de operación logística del Grupo No. 01 la modalidad de contratación ICM.

Responde el abogado Daniel Felipe Serna Peñaranda trayendo a colación el oficio No. 2025300100001251 del 04.03.2025, aclarando que, para la planeación del contrato derivado, el modelo de contratación ICM fue el que se adelantó dada la variabilidad del terreno, de la zona y de los planes de necesidades, adicionalmente indica que, de acuerdo con la matriz de riesgo de la contratación derivada, no se le pueden imputar al contratista mayores costos, dado que el genera un Estudio de Precios de Mercado para cada Orden de Suministro.

El Abg. Alford Pedraza realiza un análisis de lo expuesto, y aclara que, la AEROCIVIL presentó unas observaciones frente a los riesgos pactados en la contratación derivada y, en ese contexto, la AEROCIVIL solicita sustentar y aclarar cómo se armonizan los riesgos del contrato interadministrativo con la contratación derivada. Adicionalmente, solicita explicar desde el punto de vista jurídico, por qué la modalidad de contratación ICM de acuerdo con el Manual de Contratación de ENTERRITORIO S.A. era la única modalidad por aplicar para adelantar la contratación del Grupo 01.

Interviene la interventoría del Grupo No. 01, la cual realiza una presentación que se anexa a la presente acta y explica técnicamente el sustento de los precios establecidos para granulares desglosando los componentes del APU, el proceso de logística de reversa y como matemáticamente se llegó a los valores que hacen parte del precio unitario. Luego de esta explicación, el Arq. Fabián Camilo Morales Aldana, les solicita aclarar lo explicado conforme a la resolución 4497 de 2011 del Ministerio de Transporte, y se detalle el concepto de logística de reversa, teniendo en cuenta que, al revisar la resolución anteriormente citada, el concepto no aparece descrito.

9. Actualización planes de necesidades.

En cuanto a los planes de necesidades Aerocivil, Ejército Nacional y ENTerritorio S.A., vienen realizando las mesas de trabajos necesarias para la actualización y ajustes de estos documentos.

10. Estado contrato de interventoría Grupo N. 1.

ENTERRITORIO S.A. informa que, el contrato de interventoría para el Grupo No. 01 finalizó el 19.04.2025, y que actualmente está a la espera de la solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo para iniciar los trámites tendientes a suscribir un nuevo contrato de interventoría.

11. Propositiones y varios.

El Arq. Fabián Camilo Morales Aldana solicita se modifique, o tener en cuenta en los contratos derivados de ENTERRITORIO S.A., el transporte de materiales e insumos por vía aérea con el fin de reducir los tiempos de entrega.

ENTERRITORIO S.A. expone la necesidad de realizar un movimiento presupuestal para los aeródromos del Grupo No. 01 para avanzar con la entrega de materiales e insumos. El Arq. Fabián Camilo Morales Aldana, alerta a los miembros del Comité sobre las consecuencias de ese movimiento presupuestal y/o adición de recursos al presupuesto del contrato N. 23001314 H3-2023, lo que conlleva a un aumento presupuestal dentro del 17,5% pactado con el Ejército Nacional en el convenio N. 23001315 H3-2023.

El Ing. Marco Franceschi presenta la proyección de recursos adicionales para la continuidad del proyecto y la propuesta para el movimiento presupuestal, con el fin de ejecutar la contratación derivada de los aeródromos del Grupo N. 01 (La Primavera y Cumaribo) que consiste en la redistribución de sobrante de recursos asignados al aeródromo de Magüi-Payán. Finalizada la explicación del Ing. Marco Franceschi, se someten a aprobación del Comité Técnico Operativo los siguientes puntos:

1. Redistribución de recursos del aeródromo de Magüi-Payán para la contratación derivada de la interventoría de los aeródromos del Grupo No. 01, condicionada a la aprobación y suscripción de la prórroga por el comité de contratación de la AEROCIVIL.
2. Redistribución de recursos por un valor de \$ 28.983.869.547,93, del aeródromo de Magüi-Payán al aeródromo de Cumaribo, para continuar con la ejecución de la contratación derivada del aeródromo de Cumaribo.

La votación se lleva a cabo así: La Dra. Nohora Esperanza Luna Presidente (E) de ENTERRITORIO S.A. y el Arq. Juan Eduardo Quintero supervisor del contrato interadministrativo por ENTERRITORIO S.A. votan afirmativamente los puntos 1 y 2. El Ing. Andrés Arboleda Salazar Secretario de Servicios Aeroportuarios, el Arq. Fabián Camilo Morales Aldana supervisor del contrato interadministrativo por AEROCIVIL, y el Dr. Abel Torres Muñetones Coordinador Grupo del Grupo ASAES de la AEROCIVIL, votan afirmativamente el punto 1 previo ajuste en las fechas de inicio y finalización de la interventoría, y votan afirmativamente el punto N. 02 previa presentación de informe que justifique la redistribución de los recursos para el aeródromo de Cumaribo.

Se establecen los siguientes compromisos:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha
1	Generar un oficio con el concepto del estudio de mercado de la contratación derivada de la interventoría e incluir la ecuación de los ítems relevantes.	ENTERRITORIO S.A.	09.05. 2025
2	Agendar reunión para el 09.05.2025 con el equipo jurídico en las instalaciones de la AEROCIVIL a las 10:00 AM.	AEROCIVIL	09.05. 2025
3	Remitir imágenes para vallas publicitarias en los aeródromos de La Primavera y Cumaribo.	ENTERRITORIO S.A.	07.05.2026
4	Agendar reunión con la Dirección Financiera para aclarar los productos que debe entregar ENTERRITORIO S.A. para realizarles pagos.	AEROCIVIL	07.05.2025 10:30 AM
5	Notificar a la AEROCIVIL el personal a cargo en La Primavera y Cumaribo, en reemplazo de la interventoría.	ENTERRITORIO S.A.	09.05.2025
6	Enviar alcance a respuesta al punto 09 CTO 015 (Presentar informe de las actividades realizadas por su operador logístico, para subsanar las afectaciones ambientales en La Primavera.)	ENTERRITORIO S.A.	09.05.2025
7	Enviar alcance respuesta al punto 10 CTO 015 (Emitir y radicar respuesta al oficio de AEROCIVIL con radicado 2025262010009893 Id: 1628427 del 11.03.2025 para responder formalmente sobre tema ambiental a la alcaldía de La Primavera.)	ENTERRITORIO S.A.	08.05.2025
8	Remitir informe justificado la redistribución presupuestal	ENTERRITORIO S.A.	12.05.2025

	para el aeródromo de Cumaribo.		
9	Consolidar y remitir a la AEROCIVIL los insumos entregados y facturados por el operador logístico CORPOCAR.	ENTERRITORIO S.A.	08.05.2025
10	Remitir el estudio de la matriz de riesgo del contrato N. 23001314 H3-2023, explicando cómo impacta la inclusión de la cuota de intermediación de ENTERRITORIO S.A. ante sus operadores logísticos.	ENTERRITORIO S.A.	06.05.2025
11	Justificación clara, detallada y soportada de mayores costos en el contrato interadministrativo por el uso de planta de concreto en cinco (05) aeródromos.	ENTERRITORIO S.A.	12.05.2025
12	Revisar resolución 4497 del 2011 del Ministerio de Transporte (logística de reversa) y socializarlo en mesa de trabajo, explicando cómo impacta la resolución en la justificación de los precios de materiales granulares aprobados por interventoría.	ENTERRITORIO. S.A	09.05.2025
13	Enviar el desglose de la adición presupuestal de la interventoría del Grupo 1.	ENTERRITORIO. S.A	09.05.2025
14	Realizar mesa de trabajo para revisión de cantidades del aeródromo de Barrancominas.	ENTERRITORIO. S.A. / AEROCIVIL	08.05.2025
15	Elaborar documento con trazabilidad, soportes y demás consideraciones sobre cómo se llegó al valor final del proceso de contratación de operación y suministro de planta de asfalto para el aeródromo de Bahía Solano.	ENTERRITORIO. S.A	12.05.2025

16	Generar oficio de aclaración referente a la asignación de supervisión por ENTERRITORIO S.A. a los contratos derivados de GP1 - GP2 -GP3, e incluir los memorandos internos.	ENTERRITORIO. S.A	07.05.2025
----	---	-------------------	------------

11. Cierre del Comité Técnico Operativo ENTERRITORIO S.A. N. 016.

Siendo la 03:45 PM culmina el Comité Técnico Operativo.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Andrés Arboleda Salazar	Secretario de Servicios Aeroportuarios Presidente Comité Operativo	Andrés Arboleda

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 23001314 H3-2023
ACTA N. 008 COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO
ENTERRITORIO S.A.**

El 27 de junio de 2025 siendo las 09:17 AM previa solicitud de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. (en adelante ENTERRITORIO S.A.), se reunieron virtualmente los integrantes del Comité Técnico Operativo designado conforme la cláusula décima del contrato interadministrativo N. 23001314 H3-2023, conformado por representantes de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (en adelante AEROCIVIL) NIT 899.999.259-3 y ENTERRITORIO S.A. NIT 899.999.316-1. Asisten como invitados a la sesión, las personas relacionadas a continuación abordando el tema de acuerdo con la agenda propuesta.

Miembros del Comité Operativo.

Nombre	Cargo	Asistencia
Ing. Pablo Romero Rivera	Secretario de Servicios Aeroportuarios (E)	Virtual
Arq. Fabián Camilo Morales Aldana.	Supervisor contrato interadministrativo por AEROCIVIL	Virtual
Dr. Abel Torres Muñetones.	Coordinador Grupo ASAES AEROCIVIL	Virtual
Ing. Carlos Andrés Bravo	Supervisor contrato interadministrativo ENTERRITORIO S.A.	Virtual
Dra. Nohora Esperanza Luna Perdomo	Presidente (E) ENTERRITORIO S.A.	Virtual

Otros Asistentes.

Nombre / Cargo	Asistencia
AEROCIVIL Ing. Carlos Andrés Carmona Pedraza. Contratista Grupo ASAES Ing. Fedor Oscar Javier Zorro Castro. Contratista Grupo ASAES Abg. Alford Pedraza Vega. Contratista Grupo ASAES Ing. Luis Enrique Vergara Mendoza. Contratista Grupo ASAES Ing. Andres Felipe Mejia. Contratista Grupo ASAES	Virtual
ENTERRITORIO S.A. Adm. Claudia Vivas Dra. Martha Bejarano Ing. Marcos Rafael Franceschi Arrieta. Contador Rafael Acero.	Virtual



Orden del día.

1. Verificación de quórum.
2. Proyección costeos por aeródromos.
3. Solicitud redistribución de recursos para aeródromo de Bahía Solano.
4. Solicitud redistribución de recursos para aeródromo de Barrancominas.
5. Distribución aeródromo Grupo 1. Aprobación condicionada Comité N. 16.
6. Redistribución por aeródromo.
7. Cierre de Comité.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del Quórum.

Confirmada la asistencia virtual de los miembros del Comité Técnico Operativo extraordinario y su aprobación al orden día propuesto, hay quórum suficiente para deliberar, revisar y decidir conforme con la agenda planteada.

2. Proyección costeos por aeródromos.

El Comité inicia con la intervención del Ing. Carlos Bravo, quien indica que el objetivo principal de la sesión es presentar el análisis de costos de cada uno de los aeródromos y lograr una redistribución presupuestal para garantizar el cierre adecuado de cada uno de ellos. Informa que el ejercicio de costeo se desarrolló por los distintos equipos de trabajo de ENTERRITORIO S.A., con el propósito de precisar los valores y necesidades específicas de cada aeródromo. Hace una exposición de los recursos proyectados para cada aeródromo, apoyándose en una presentación que se incorpora como parte integral de esta acta. Así, de acuerdo con lo expuesto, los aeródromos de Bajo Baudó y Magüi-Payán presentan un saldo a favor en relación con el presupuesto inicialmente contemplado.



CUADRO DE PROYECCIÓN COSTEOS - COMPARADO Y DETALLADO POR AERÓDROMO

	RUBRO	Valor	La Primavera	Cumaribo	Bajo Baudó	Bahía Solano	Magüi Payán	Barrancominas
RECURSOS PROYECTADOS a 25 Junio 2025	Concreto/ Asfalto	\$ 132.042.609.910,84	\$ 16.593.595.905,60	\$ 13.297.200.297,00	\$ 15.933.581.574,40	\$ 38.791.453.592,84	\$ 10.853.241.041,00	\$ 36.773.537.500,00
	Combustible, grasas, lubricantes, servicio de transporte	\$ 8.410.302.195,55	\$ 1.053.770.417,27	\$ 826.617.887,79	\$ 1.251.915.278,18	\$ 2.589.177.817,31	\$ 1.856.593.635,00	\$ 1.032.227.160,00
	Mantenimiento, repuestos	\$ 1.316.898.582,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00	\$ 266.898.582,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00
	laboratorios	\$ 1.117.209.425,09	\$ 404.604.712,55	\$ 404.604.712,55	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00
	Insumos logísticos, alimentos, refrigerios	\$ 8.086.914.142,02	\$ 1.308.596.535,91	\$ 1.484.117.456,94	\$ 1.419.918.640,86	\$ 1.333.194.715,31	\$ 1.357.210.567,00	\$ 1.183.876.226,00
	Ferretería	\$ 248.821.870.779,92	\$ 74.649.886.204,50	\$ 60.675.516.071,05	\$ 12.837.161.419,26	\$ 18.279.858.402,41	\$ 12.513.446.955,53	\$ 69.866.001.727,18
	Interventoría	\$ 19.983.749.621,19	\$ 3.912.333.263,30	\$ 3.926.564.013,17	\$ 2.695.909.124,62	\$ 3.219.655.109,54	\$ 3.277.910.801,83	\$ 2.951.377.308,73
	Imprevistos	\$ 9.136.831.717,00	\$ 1.530.990.578,00	\$ 1.343.265.581,00	\$ 1.271.222.995,00	\$ 927.531.464,00	\$ 2.091.322.180,00	\$ 1.972.498.919,00
	Ambiental	\$ 6.606.435.059,00	\$ 1.189.030.087,00	\$ 1.126.455.088,00	\$ 1.102.440.892,00	\$ 476.502.171,00	\$ 1.375.807.287,00	\$ 1.336.199.534,00
	Recursos Ejecutables	\$ 435.522.821.432,60	\$ 100.852.807.704,12	\$ 83.294.341.107,48	\$ 36.799.149.924,32	\$ 65.961.271.854,41	\$ 33.212.532.467,36	\$ 115.402.718.374,91
	Cuota de Gerencia	\$ 23.765.040.587,00	\$ 5.528.266.639,00	\$ 3.905.743.687,00	\$ 3.106.280.953,00	\$ 4.537.900.621,00	\$ 2.855.699.723,00	\$ 3.831.146.964,00
	TOTAL Recursos Proyectados	\$ 459.287.862.019,60	\$ 106.381.074.343,12	\$ 87.200.089.794,48	\$ 39.905.430.877,32	\$ 70.499.172.475,41	\$ 36.068.229.190,36	\$ 119.233.865.338,91
	TOTAL Recursos del Contrato	\$ 363.763.308.569,00	\$ 72.799.809.784,35	\$ 73.162.036.867,58	\$ 51.126.885.572,00	\$ 40.189.389.191,00	\$ 50.322.536.881,07	\$ 76.162.650.273,00
	Variación en Pesos	\$ 95.524.553.450,60	\$ 33.581.264.558,77	\$ 14.038.052.926,90	\$ 11.221.454.694,68	\$ 30.309.783.284,41	\$ 14.254.307.690,71	\$ 43.071.215.065,91
	Variación Porcentual	26,26%	46,68%	18,74%	-21,95%	75,42%	-28,33%	56,55%

3. Solicitud redistribución de recursos para el aeródromo de Bahía Solano.

El contador Rafael Acero presenta el análisis presupuestal correspondiente al aeródromo de Bahía Solano y, solicita en nombre de ENTERRITORIO S.A. un traslado de recursos por aproximadamente \$38.262 millones para el mismo, destinados principalmente a cubrir necesidades relacionadas con el asfalto, insumos logísticos, alimentos y refrigerios (asociados al sistema FAFA) y, al personal adicional requerido por el Ejército Nacional. Así, propone redistribuir parcialmente los recursos de otros aeródromos del proyecto, particularmente planteando el traslado de aproximadamente \$11.221 millones del aeródromo de Bajo Baudó, \$14.254 millones del aeródromo de Magüi-Payán y para completar los recursos faltantes, propone redistribuir aproximadamente \$12.786 millones provenientes del rubro de concreto asignado al aeródromo de Bajo Baudó. Frente a la propuesta el Dr. Abel Torres Muñetones solicita que se aclare si los valores presentados corresponden a los trabajados y acordados en la mesa técnica realizada el 25.06.2025, respondiendo el contador Rafael Acero que se hicieron unos ajustes, los cuales son resultado de las proyecciones y costeos adelantados.

4. Solicitud redistribución de recursos para el aeródromo de Barrancominas.

El contador Rafael Acero presenta el análisis presupuestal correspondiente al aeródromo de Barrancominas, informando que actualmente no se cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para cubrir todas las necesidades de contratación asociadas al aeródromo. Expresa que existe la posibilidad de realizar un traslado presupuestal para contratar los servicios de ferretería, así



como el personal solicitado por el Ejército Nacional, correspondiente a los perfiles de soldador, maestro de obra y mecánico. Para tal fin, ENTerritorio S.A. plantea la necesidad de realizar un traslado de recursos por aproximadamente \$6.332 millones, donde se contempla la redistribución de recursos del rubro de ferretería asignado al aeródromo de Bajo Baudó, con el objetivo de atender oportunamente los requerimientos contractuales mencionados. Interviene la administradora Claudia Vivas, quien aclara que frente a la necesidad de concreto para el aeródromo de Barrancominas no se solicita traslado todavía, teniendo en cuenta que los recursos disponibles no son suficientes para cubrir dicha necesidad, y que se decidió priorizar los requerimientos asociados a ferretería e insumos logísticos.

5. Distribución aeródromo Grupo 1. Aprobación condicionada comité N. 16.

El contador Rafael Acero presenta la forma como se realizó la distribución de recursos para los aeródromos del grupo 01, información que puede ser revisada en la presentación anexa a esta acta. El Dr. Abel Torres Muñetones solicita aclarar la variación en la distribución de los recursos, dado que en la mesa de trabajo del 25.06.2025 se indicó por ENTERRITORIO S.A. que los recursos asignados al aeródromo de La Primavera ascendían a \$2.000 millones. Sin embargo, en la sesión de hoy se informa que dicha asignación corresponde aproximadamente a \$10.000 millones. Asimismo, señaló que para el aeródromo de Cumaribo inicialmente se contemplaban \$26.900 millones, pero de acuerdo con esta sesión, el valor corresponde a \$18.738 millones aproximadamente. El contador Rafael Acero expresa que los cambios básicamente radican que no se tenía previsto el rubro de concreto para el aeródromo de La Primavera el cual contempla aproximadamente \$7.295 millones y hoy se refleja exactamente en las distribuciones que se realizarán.

El Dr. Abel Torres Muñetones expresa que en el Comité N. 16, se dejó condicionado el proceso de redistribución de recursos, y que es necesario dejar soportado dicho condicionamiento. Así, enfatiza que es necesario mantener la trazabilidad del soporte correspondiente a los \$28.900 millones aprobados inicialmente para la redistribución en el Grupo 01. El Arq. Fabián Camilo Morales Aldana complementa indicando que existe el compromiso de ENTERRITORIO S.A. respecto al análisis de estos valores, al de los montos ya pagados por concepto de materiales los cuales fueron aprobados previamente por la interventoría derivada. El Ing. Carlos Bravo manifiesta que el objetivo es entregar dicho soporte, con el análisis detallado de los \$28.900 millones aprobados para redistribución en el Grupo 01, durante el transcurso de la



próxima semana. Finalmente, el contador Rafael Acero aclara que los recursos correspondientes a los aproximadamente \$28.900 millones fueron trasladados desde el aeródromo de Magüí-Payán, teniendo en cuenta el ejercicio de costeo realizado para dicho aeródromo, el cual arrojó un saldo aproximado a favor de \$43.238 millones. En este sentido, recordó que en la propuesta presentada durante el Comité N. 16 se aprobó la redistribución de \$28.983 millones de ese saldo a favor, con destino a los aeródromos del Grupo 01.

6. Redistribución por aeródromo.

El contador Rafael Acero presenta el análisis de redistribución presupuestal para cada uno de los aeródromos, el cual puede verificarse en la presentación anexa a esta acta. El Ing. Carlos Bravo manifiesta que en el aeródromo de Barrancominas, la redistribución de recursos responde a las necesidades actuales proyectadas y, señala que los recursos asociados al componente de concreto aún están pendientes de revisión, por lo que serán objeto de análisis posterior por la AEROCIVIL.

El Arq. Fabián Camilo Morales Aldana indica que conforme las explicaciones de ENTERRITORIO S.A., se entendería por la AEROCIVIL que los ejercicios de costeo están culminados. En consecuencia, no deberían generarse costos adicionales en etapas posteriores y, por el contrario, los valores deberían disminuir en función de las observaciones de la AEROCIVIL para el Grupo 01. En complemento, el Dr. Abel Torres Muñetones señala que, de acuerdo con las mesas de trabajo, el monto presentado correspondería al valor máximo estimado, y cualquier variación futura debería reflejar una disminución, conforme las observaciones que actualmente revisa ENTERRITORIO S.A. No obstante, con el fin de avanzar en el desarrollo del proyecto, se asume como válido el corte presupuestal a la fecha, estando pendiente verificar los precios actuales, la cual permitirá establecer el valor final del proyecto. El ing. Carlos Bravo indica que el objetivo es lograr una disminución en los costos proyectados. Sin embargo, aclaró que este resultado está sujeto a la dinámica operativa con el Ejército Nacional y a que las necesidades presentadas por dicha entidad no sufran variaciones significativas.

El Dr. Abel Torres Muñetones solicita a ENTERRITORIO S.A. aclarar la existencia de un saldo aproximado de \$8.000 millones disponibles en el aeródromo de Bahía Solano. El Ing. Marcos Rafael Franceschi Arrieta informa que el contrato de ferretería fue adjudicado y firmado por \$26.400.071.000 y, explica que, a partir de las mesas técnicas adelantadas con la AEROCIVIL y con el objetivo de ajustar los precios de ciertos insumos, se identificó una variación en el tipo de



material inicialmente previsto para la construcción de un terraplén. Aclara que, en lugar de utilizar material de cantera, se empleará material in situ, ya que este cumple con la normativa sin requerir especificaciones adicionales. Como resultado, se generaría una liberación de recursos por aproximadamente \$8.000 millones. Anota que antes de disponer de dicho saldo, es necesario surtir el proceso de recosteos de insumos y la modificación contractual, que permita negociar con el contratista la reducción del valor del contrato. Al formalizar esta modificación y se liberen los recursos, se definirá su destino, considerando que, de aprobarse la redistribución, ya estarían cubiertas las necesidades del aeródromo de Bahía Solano. Finalizada la explicación de cada uno de los puntos por ENTERRITORIO S.A. se someten a aprobación del Comité Técnico Operativo los siguientes puntos:

1. Se solicita al Comité Técnico Operativo, aprobar un traslado de recursos de \$14.254.307.690,71 del aeródromo de Magüi-Payán hacia el aeródromo de Bahía Solano.
2. Se solicita al Comité Técnico Operativo, aprobar una redistribución de recursos por \$11.221.454.694,68 del aeródromo de Bajo Baudó hacia el aeródromo de Bahía Solano.
3. Se solicita al Comité Técnico Operativo, aprobar una redistribución de recursos del rubro de concreto por \$12.786.386.299,92 del aeródromo de Bajo Baudó hacia el aeródromo de Bahía Solano.
4. Se solicita al Comité Técnico Operativo, aprobar una redistribución de recursos del rubro de ferretería por \$6.332.141.157,18 del aeródromo de Bajo Baudó hacia el aeródromo de Barrancominas.

Votación: La Dra. Nohora Esperanza Luna Presidente (E) de ENTERRITORIO S.A. vota afirmativamente a los puntos 1, 2, 3 y 4, el Ing. Carlos Andrés Bravo supervisor del contrato interadministrativo por ENTERRITORIO S.A. vota afirmativamente los puntos 1, 2, 3 y 4 dejando la anotación que para el aeródromo de Barrancominas está pendiente el análisis frente al rubro de concreto el cual será objeto de una posterior revisión. El Ing. Pablo Andres Romero Rivera Secretario (E) de Servicios Aeroportuarios, el Arq. Fabián Camilo Morales Aldana supervisor del contrato interadministrativo por AEROCIVIL, votan afirmativamente el punto 1, 2, 3 y 4, y el Dr. Abel Torres Muñetones Coordinador del Grupo ASAES de la AEROCIVIL, vota afirmativamente el punto 1, 2, 3 y 4 conforme a la explicación dada y verificación de los costeos pendientes.

Finalmente se adjunta el cuadro donde se visualiza la distribución aprobada:

REDISTRIBUCIÓN	Rubro	Valor	La Primavera	Cumaribo	Bajo Baudó	Bahía Solano	Magüi Payán	Barrancominas
	Concreto/ Asfalto	\$ 85.443.686.724,31	\$ 16.593.490.641,60	\$ 16.258.306.174,00	\$ 3.147.195.274,87	\$ 38.791.453.592,84	\$ 10.653.241.041,00	\$ 0,00
	Combustible, grasas, lubricantes, servicio de transporte	\$ 8.110.881.018,93	\$ 846.130.515,00	\$ 740.762.695,00	\$ 1.251.915.278,18	\$ 2.583.251.735,75	\$ 1.656.593.635,00	\$ 1.032.227.160,00
	Mantenimiento, repuestos	\$ 1.316.898.582,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00	\$ 266.898.582,00	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00
	laboratorios	\$ 1.117.209.425,10	\$ 404.604.712,55	\$ 404.604.712,55	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00
	Insumos logísticos, alimentos, refrigerios	\$ 7.089.046.320,47	\$ 461.885.245,50	\$ 1.332.960.925,80	\$ 1.419.918.640,86	\$ 1.333.194.715,31	\$ 1.357.210.567,00	\$ 1.183.876.226,00
	Ferretería	\$ 203.262.233.735,19	\$ 43.049.570.465,70	\$ 44.854.092.104,23	\$ 6.507.158.388,53	\$ 26.471.964.094,02	\$ 12.513.446.955,53	\$ 69.866.001.727,18
	Interventoría	\$ 17.915.045.400,00	\$ 2.985.840.900,00	\$ 2.985.840.900,00	\$ 2.728.234.589,44	\$ 2.985.840.900,00	\$ 3.277.910.801,83	\$ 2.951.377.308,73
	Imprevistos	\$ 9.136.831.717,00	\$ 1.530.990.578,00	\$ 1.343.265.581,00	\$ 1.271.222.995,00	\$ 927.531.464,00	\$ 2.091.322.180,00	\$ 1.972.498.919,00
	Ambiental	\$ 6.606.435.059,00	\$ 1.189.030.087,00	\$ 1.126.455.088,00	\$ 1.102.440.892,00	\$ 476.502.171,00	\$ 1.375.807.287,00	\$ 1.336.199.534,00
	Recursos Ejecutables	\$ 339.998.267.982,00	\$ 67.271.543.145,35	\$ 69.256.288.180,58	\$ 17.715.086.058,88	\$ 73.913.637.254,92	\$ 33.212.532.467,36	\$ 78.629.180.874,91
	Cuota de Gerencia	\$ 23.765.040.587,00	\$ 5.528.266.639,00	\$ 3.905.748.687,00	\$ 3.106.280.953,00	\$ 4.537.900.621,00	\$ 2.855.696.723,00	\$ 3.831.146.964,00
	TOTAL Recursos Contrato	\$ 363.763.308.569,00	\$ 72.799.809.784,35	\$ 73.162.036.867,58	\$ 20.821.367.011,88	\$ 78.451.537.875,92	\$ 36.068.229.190,36	\$ 82.460.327.838,91
	Peso porcentual Por Aeropuerto HITO SUMINISTROS	100,00%	20,10%	20,83%	4,12%	22,69%	8,64%	23,62%
			La Primavera	Cumaribo	Bajo Baudó	Bahía Solano	Magüi Payán	Barrancominas

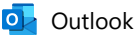
Se establecen los siguientes compromisos.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha
1	Soporte y análisis de los valores de distribución de recursos de los aeródromos del grupo 01, de los montos pagados por concepto de materiales e insumos, los cuales fueron aprobados previamente por la interventoría derivada.	ENTERRITORIO S.A.	02.07.2025

8. Cierre del Comité Técnico Operativo Extraordinario 08

Siendo la 10:14 AM culmina el Comité Técnico Operativo Extraordinario N. 08.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Pablo Romero Rivera	Secretario de Servicios Aeroportuarios (E) Presidente Comité Operativo	



Aprobación Pólizas - Contrato N° 2240118 - SUSPENSION No. 1 - PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1 / PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 1 / PRORROGA 3 A LA SUSPENSION 1 Y REINICIO 1- FERRETERIA EL HIDRANTE S.A

Desde Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 16/09/2025 4:26 PM
Para fhidrante@gmail.com <fhidrante@gmail.com>; fhidrante@hotmail.com <fhidrante@hotmail.com>
CC Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Rose Marie Sandoval Alfonso <rsandova@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.
Señores
FERRETERIA EL HIDRANTE S.A

REF: Legalización **SUSPENSION No. 1**
PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 1
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSION No. 1
REINICIO No. 1 -

Contrato N° **2240118**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO**
- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**
- CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA**
- CALIDAD DEL SERVICIO**
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Documentos (1)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios	Creado por	Fecha de creación
APROBACION POLIZA ANEXO 6 Y 7 - CUM - SUSPENSION No. 1 - PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1 / PRORROGA 2 (...)	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	16/09/2025 4:16:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Ver comentarios realizados

APROBACION POLIZA ANEXO 6 Y 7 - CUM - SUSPENSION No. 1 - PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1 / PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 1 / PRORROGA 3 A LA SUSPENSION 1 Y REINICIO 1 - CTO. 2240118

Id de la garantía

CO1.WRT.17856508

Referencia de la garantía

POLIZA DE CUMPLIMIENTO,CALIDAD,SALARIOS

Estado

Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Pago de salarios

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
APROBACION POLIZA ANEXO 6 - RCE - SUSPENSION No. 1 - PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1 / PRORROGA 2 A A (...)	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	16/09/2025 4:18:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CeTrasf

Ver comentarios realizados

APROBACION POLIZA ANEXO 6 - RCE - SUSPENSION No. 1 - PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1 / PRORROGA 2 A AL SUSPENSION 1 / PRORROGA 3 A LA SUSPENSION 1 Y REINICIO 1 - CTO. 2240118

Id de la garantía

CO1.WRT.17856630

Referencia de la garantía

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

Estado

Aprobada

Justificación

☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☐ Cumplimiento - Pago de salarios

☐ Cumplimiento - Calidad del servicio

☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Responsabilidad civil extra contractual

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

Tipo de garantía

Validación de póliza

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-45-101112655

Número de anexo:

7

Fecha de expedición:

miércoles, 3 de septiembre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:

FERRETERIA EL HIDRANTE SA

Inicio de vigencia:

viernes, 12 de julio de 2024

Fin vigencia:

miércoles, 20 de septiembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 53.006.661.413,82

Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-40-101065906

Número de anexo:

6

Fecha de expedición:

miércoles, 3 de septiembre de 2025

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:

FERRETERIA EL HIDRANTE SA

Inicio de vigencia:

viernes, 12 de julio de 2024

Fin vigencia:

lunes, 20 de octubre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 4.680.000.000,00

Consultar de nuevo

Cordialmente,



Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

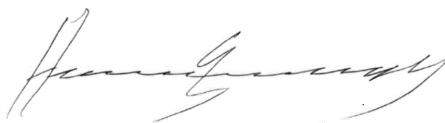
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de septiembre de 2025, a las 16:26:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17073114
Código de Verificación	17073114250919162605

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280822692



PIB

16:37:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR PRIETO PERDOMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17073114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:38:39 PM horas del 19/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17073114**

Apellidos y Nombres: **PRIETO PERDOMO HECTOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/09/2025 04:19:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17073114** y Nombre: **HECTOR PRIETO PERDOMO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123561981**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

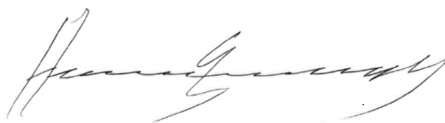
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de septiembre de 2025, a las 16:28:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600313427
Código de Verificación	8600313427250919162821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280823097



PIB

16:43:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FERRETERIA EL HIDRANTE S A identificado(a) con NIT número 8600313427:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.